

Diario de los Debates



Directiva

Sesión Ordinaria No. 15
diciembre 14, 2021



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Directiva

Primera Presidenta

Legisladora

Yolanda Josefina

Cepeda Echavarría

Primera Secretaria

Legisladora

Bernarda

Reyes Hernández

Segunda Secretaria

Legisladora

Lidia Nallely

Vargas Hernández

Inicia: 10:00 horas.

Presidenta: con toda sinceridad que sea un martes para todos positivo compañeras y compañeros legisladores; principiamos la Sesión Ordinaria número quince de esta Sexagesima Tercera Legislatura; Primera Secretaria por favor lleve a cabo la Lista de Asistencia.

Primera Secretaria: diputados y diputadas; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulises Mendoza Padrón; Nadia Esmeralda Ochoa Limón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Emma Idalia Saldaña Guerrero (*inasistencia justificada*); Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; Lidia Nallely Vargas Hernández; Bernarda Reyes Hernández; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; 26 diputados presentes.

Presidenta: hay cuórum; inicia la Sesión Ordinaria, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen.

Antes de pasar al siguiente apartado por favor les pido un momento de su atención; integrantes del Honorable Pleno, para los efectos legales respectivos en este momento les aviso por parte de la Directiva que el jueves habrá de notificarse a su correo electrónico la gaceta parlamentaria del Primer Periodo Extraordinario de sesiones; que en acuerdo con la Junta de Coordinación Política,



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

se ha visto utilizar el sábado 18 de diciembre del año en curso a partir de las 10:00 horas en este mismo recinto; lo anterior para que tomen las providencias de tiempo correspondientes.

Previo a substanciar el Orden del Día les notifico la notificación expresa de la Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología; a través de su presidenta de retirar el dictamen número 89; asimismo, la petición de la Junta de Coordinación Política por conducto de su presidente de retirar el informe financiero del Honorable Congreso del Estado, de noviembre del 2021.

Segunda Secretaria haga el favor de dar cuenta de la lectura del Orden del Día con los cambios referidos.

Secretaria: Orden del Día Sesión Ordinaria número 15, diciembre 14, 2021.

I. Acta.

II. Quince Asuntos de Correspondencia.

III. Ochenta y nueve Dictámenes con Proyecto de Decreto.

IV. Punto de Acuerdo.

V. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuestas para integrar comisión especial.

VI. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política referente a propuesta para elegir a la Diputación Permanente.

VII. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día; al no haber discusión Segunda Secretaria por favor proceda a la votación del Orden del Día.

Secretaria: a votación el Orden del Día, quienes estén por la afirmativa ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por UNANIMIDAD, el Acta de la Sesión Ordinaria número 14, del 9 de diciembre del 2021, se les notificó en la gaceta parlamentaria por tanto esta a discusión; al no haber discusión Primera Secretaria por favor proceda a la votación del Acta.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Secretaria: a votación el acta; quiénes estén por la afirmativa, ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.

Presidenta: aprobada el acta por UNANIMIDAD.

Continuamos, Segunda Secretaria por favor lea la correspondencia del Poder Legislativo.

Secretaria: Oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Vigilancia, 26 de noviembre del presente año, recibido el 7 de diciembre del mismo año, solicita declarar caducidad a iniciativa turno número 5041, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidenta: compulsar.

Presidenta: Primera Secretaria por favor continuar con la correspondencia de los Demás Poderes del Estado.

Secretaria: Oficio No. 4737, Presidenta Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y Consejo de la Judicatura, 8 de diciembre del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año, informe financiero 3er trimestre.

Presidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia.

Secretaria: Oficio No. 376, oficial mayor Poder Ejecutivo Local, 2 de diciembre del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año, solicita informe estado que guarda petición desincorporación muebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, entregada el 10 de junio.

Presidenta: se turna a las comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado.

Secretaria: Oficio No. 368, oficial mayor Poder Ejecutivo Local, 2 de diciembre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, solicita devolución documentación original que originó el Decreto Legislativo No. 1239 del 24 de agosto.

Presidenta: se obsequia petición.

Presidenta: Segunda Secretaria por favor prosiga con la correspondencia de Entes paraestatales; y autónomos.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Secretaria: Oficio No. 129, magistrada 2^a sala unitaria, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 6 de diciembre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, proyectos resolución y autos expedientes RA-02/2019/2; y RA-9/2019/2, por faltas administrativas graves.

Presidenta: se turna a las comisiones de, Gobernación; y Justicia.

Secretaria: Oficio No. 2222, Presidente Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, 6 de diciembre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, informe financiero noviembre.

Presidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia.

Secretaria: Oficio No. 882, Presidenta Tribunal Electoral del Estado, 6 de diciembre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, notifica calendario segundo periodo vacaciones.

Presidenta: de enterado.

Primera Secretaria por favor detalle la correspondencia de Ayuntamientos y Organismo para Municipal.

Secretaria: Oficio No. 123, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale, 7 de diciembre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, presupuesto de egresos y tabulador 2022.

Presidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia.

Secretaria: Oficio No. 93, presidente municipal de Coxcatlán, 7 de diciembre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, respuesta a exhorto 462.

Presidenta: se turna a los legisladores, Rubén Guajardo Barrera, Dolores Eliza García Román, Alejandro Leal Tovías, Emma Idalia Saldaña Guerrero, y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.

Secretaria: Oficio No. 18, ayuntamiento de Tierra Nueva, 7 de diciembre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, solicita autorización para donar fracción de terreno a banco del bienestar.

Presidenta: se turna a las comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación.

Secretaria: Oficio No. 441, presidenta municipal de Villa de Reyes, 8 de diciembre del presente año, inventario general de bienes muebles.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia.

Secretaria: Oficio No. 80, ayuntamiento de Tamazunchale, 8 de diciembre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, respuesta a exhorto 462.

Presidenta: se turna a los legisladores, Rubén Guajardo Barrera, Dolores Eliza García Román, Alejandro Leal Tovías, Emma Idalia Saldaña Guerrero, y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.

Segunda Secretaria por favor exponga la correspondencia de Poderes de otras Entidades del País.

Secretaria: Oficio s/n, y circulares Nos. 1, 4, y 3, Congreso de Campeche, 30 de septiembre, 1, y 5 de octubre del año en curso, recibidos el 6 de diciembre del año en curso, clausura tercer periodo de receso y 3er año de ejercicio; apertura primer periodo ordinario y directiva; e integración de comisiones.

Presidenta: Circular No. 4, Congreso de Hidalgo, 30 de noviembre del año en curso, recibida el 8 de diciembre del mismo año, directiva primer periodo ordinario 1er año de ejercicio.

Presidenta: archívese, por favor; Primera Secretaria haga el favor de finalizar con la lectura de correspondencia de Particulares.

Secretaria: Fotocopia ocurso, licenciado Rafael Rivera Zermeño, San Luis Potosí, 8 de diciembre del año en curso, recibida el 9 del mismo mes y año, señala domicilio para notificaciones y profesionistas para tal fin; presenta ante fiscal especializado en investigación de delitos cometidos por servidores públicos denuncia y/o querrela en contra de persona que señala y de quienes resulten responsables por delitos que denuncia.

Presidenta: se turna al Comité de Orientación y Atención Ciudadana.

Proseguimos la Sesión; disposiciones reglamentarias de esta Soberanía posibilitan no leer los 89 dictámenes enlistados.

Luego del retiro del instrumento número 89 Segunda Secretaria por favor consulte si se dispensa la lectura de estos.

Secretaria: consulto si se dispensa la lectura de los dictámenes quienes estén por la afirmativa ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: dispensada la lectura de los 89 dictámenes por UNANIMIDAD; a discusión el dictamen número uno con Proyecto de Decreto, Segunda Secretaria por favor de inscribir a quienes vayan a intervenir.

DICTAMEN UNO

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

A las comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación, les fue turnada en Sesión Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2021, bajo el turno N° 6582, la solicitud de la directora general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ciudad Valles, S.L.P., a fin de que se le autorice dar de baja de su inventario mediante la modalidad de subasta pública, 5 unidades de equipo de transporte que se encuentran en malas condiciones, y que actualmente forman parte de su plantilla vehicular.

Al efectuar el estudio y análisis de la solicitud que presenta el ayuntamiento de referencia, las dictaminadoras hemos llegado a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En virtud de ello, podemos advertir que, de las disposiciones contenidas en los artículos, 73, 74 y 76, de la referida Constitución de la República, no se desprende facultad exclusiva del Congreso de la Unión o de sus respectivas Cámaras, para resolver en la materia y en los términos que se refieren en la solicitud de cuenta.

SEGUNDA. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VIII, y XI; 106, y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las precitadas comisiones son de dictamen legislativo, por lo que resultan competentes para emitir el presente.

TERCERA. Que mediante el oficio N°SMDIF-DG-131-2021, de fecha 27 de abril de 2021, recibido el 28 de abril de 2021, la C.P. Francisca Rafaela Moreno Hernández, en su carácter de directora

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., solicita a esta Soberanía, autorización para la desincorporación de su inventario de 5 vehículos que se encuentran en mal estado.

CUARTA. Que en sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, celebrada el día 26 de abril de 2021, se aprobó por unanimidad, dar de baja cinco unidades de la plantilla vehicular que se encuentran en malas condiciones, y el recurso obtenido por la venta de las mismas, destinarlo para asistencia social, derivadas de la naturaleza de esa instancia.

QUINTA. Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., es un organismo que promueve la integración de la familia y la comunidad a través de políticas públicas, encaminadas a combatir las causas y efectos de la vulnerabilidad en coordinación con organismos civiles, instituciones públicas y privadas.

SEXTA. Que a la solicitud referida, se anexan los siguientes documentos:

Copia simple del acta de la décima segunda sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, celebrada el día 26 de abril de 2021, en donde se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de baja de cinco unidades de la plantilla vehicular que se encuentra en malas condiciones.

Factura de los siguientes vehículos

Nº	Marca	Modelo	Color	Nº Serie	Nº Factura
1	Chevrolet	1993	rojo granate	3GCEC26K4PM109473	003
2	Chevrolet	1992	negro/plata/rojo	3GCEC26X0NM124951	00009152
3	Nissan	1998	azul oscuro	3N1CD15S6WK019092	00881
4	Chevrolet	1999	blanco	1GNFG15W2X1137543	03345

Testimonial expedida por el Lic. Salvador González Duque, Notario Público Nº 3 de Ciudad Valles, S.L.P, de fecha 8 de abril del 2021, que demuestra la propiedad del siguiente vehículo

Nº	Marca	Modelo	Color	Nº Serie	Nº Factura
5	Chevrolet	2001	blanco	8GGTFRC131A102883	Testimonial



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Avalúo de los bienes muebles del dominio privado que se pretendan enajenar, expedido por el L.E.A.O. Víctor Ramón Cano Vélez, de fecha 2 de febrero de 2021, con N° de registro GES-PV-0735.

Copia certificada del registro vigente N° GES-PV-0735, del L.E.A.O. Víctor Ramón Cano Vélez, de fecha 8 de abril de 2021.

Certificación de que los bienes muebles que se pretenden enajenar, carecen de valor artístico, expedida mediante oficio N° 0542/SE/2021, de fecha 13 de abril de 2021, signado por el Lic. Juan Humberto Velázquez Ventura, en su carácter de secretario general del ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Certificación de que los bienes muebles que se pretenden enajenar, carecen de valor arqueológico e histórico, expedida mediante Oficio N° 401-8124-D311/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Hugo Cotonieto Santeliz, encargado de despacho del Centro INAH San Luis Potosí.

Fotografías de los bienes muebles que se pretende enajenar.

SÉPTIMA. Que después de haber revisado los documentos que se anexan a la solicitud del DIF de Ciudad Valles, S.L.P., las dictaminadoras consideran que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo cual los cinco vehículos que se pretenden enajenar son los siguientes:

N°	Marca	Modelo	Color	N° Serie	N° Factura
1	Chevrolet	1993	rojo granate	3GCEC26K4PM109473	003
2	Chevrolet	1992	negro/plata/rojo	3GCEC26X0NM124951	00009152
3	Nissan	1998	azul oscuro	3N1CD15S6WK019092	00881
4	Chevrolet	1999	blanco	1GNFG15W2X1137543	03345
5	Chevrolet	2001	blanco	8GGTFRC131A102883	Testimonial

Por lo expuesto, las comisiones que suscriben con fundamento en los artículos, 57 fracción XVI; el párrafo segundo del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 32 párrafo tercero de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 85



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

y 86 fracciones I y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba, la solicitud planteada en el proemio, para quedar como sigue

PROYECTO

DE

DECRETO

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., la enajenación de cinco vehículos de su propiedad, mediante la modalidad de venta por subasta pública, conforme al listado siguiente:

Nº	Marca	Modelo	Color	Nº Serie	Nº Factura
1	Chevrolet	1993	rojo granate	3GCEC26K4PM109473	003
2	Chevrolet	1992	negro/plata/rojo	3GCEC26X0NM124951	00009152
3	Nissan	1998	azul oscuro	3N1CD15S6WK019092	00881
4	Chevrolet	1999	blanco	1GNFG15W2X1137543	03345
5	Chevrolet	2001	blanco	8GGTFRC131A102883	Testimonial

ARTÍCULO 2º. El precio de venta de los vehículos en ningún momento deberá ser menor al valor asignado en el avalúo expedido por el perito designado.

ARTÍCULO 3º. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., deberá informar al Congreso del Estado, el lugar, fecha y hora en que se realizará la subasta pública para la venta de los bienes muebles descritos en el artículo 1º de este Decreto.

ARTÍCULO 4º. Se obliga al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., a informar a la ciudadanía de la subasta pública, conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

ARTÍCULO 5º. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., deberá utilizar los recursos obtenidos por la venta de los vehículos descritos en el artículo primero, para cuestiones relativas a asistencia social, propias de la naturaleza de esa instancia.

ARTÍCULO 6º. Se autoriza al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para que en los términos de ley pacte las condiciones que estime necesarias en los diversos contratos de compraventa correspondientes, para el cumplimiento de los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN LA SALA, “LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

DADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN AUDITORIO “LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN” DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE: DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y GOBERNACIÓN.

Secretaria: dictamen número uno ¿alguien intervendrá?; no hay participación.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretario: diputados; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 26 votos a favor;

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por UNANIMIDAD el Decreto que autoriza al DIF de Ciudad Valles, enajenación de cinco vehículos de su propiedad, mediante venta por subasta pública; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número dos con Proyecto de Decreto, Primera Secretaria haga el favor de inscribir a quienes vayan a intervenir.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

DICTAMEN DOS

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,

P R E S E N T E S.

A la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, bajo el número 471, le fue turnada la iniciativa que presenta la diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2022.

Al efectuar el estudio y análisis de la Iniciativa que presentan los diputados, la dictaminadora ha llegado a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la precitada comisión es de dictamen legislativo, por lo que resulta competente para emitir el presente.

SEGUNDO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, fue turnada la Iniciativa de Decreto que presenta la diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2022.

TERCERO. Que el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que el Congreso del Estado, fijará los montos tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

CUARTO. Que después de analizar los montos vigentes, se llegó a la conclusión de que lo propuesto por la diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, al hacer el ajuste a los montos de la obra pública y servicios relacionados, correspondiente al promedio de la inflación publicada por el Banco de México, de octubre de 2020 hasta septiembre de 2021 que es del orden de 6.00 % es correcta.



Diario de los Debates
Sesión Ordinaria No. 15
diciembre 14, 2021

Por lo expuesto, la dictaminadora somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba, la Iniciativa enunciada.

PROYECTO

DE

DECRETO

ÚNICO. En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2022, para quedar como sigue

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'240,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 370,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'240,000.01 Hasta \$ 3'470,000.00	Desde \$ 370,000.01 Hasta \$ 750,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 3'470,000.01 En adelante	Desde \$ 750,000.01 En adelante

Estos montos son sin I.V.A.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y entrará en vigor el 16 de enero de 2022.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

DADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE EN LA SALA “LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

Secretaria: dictamen número dos ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 26 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por UNANIMIDAD, aprobado el Decreto que establece los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2022; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número tres con Proyecto de Decreto, Segunda Secretaria haga el por favor de inscribir a a quiénes vayan a intervenir.

DICTAMEN TRES

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

PRESENTES.

A la Comisión de Hacienda del Estado le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el nueve de diciembre del presente año, iniciativa que promueve fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2022 presentada por los Diputados, Roberto Ulises Mendoza Padrón, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Dolores Eliza García Román, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Emma Idalia Saldaña Guerrero, y René Oyarvide Ibarra.

Al efectuar el estudio y análisis de la mencionada iniciativa, la dictaminadora ha llegado a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, con fundamento en lo estipulado en el artículo, 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a la comisión que se turnó esta iniciativa descrita en el preámbulo tiene la facultad de conocer de la misma.

SEGUNDO. Que la iniciativa cumple con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

TERCERO. Que la iniciativa se fundamenta y expone en lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: “Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.”

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.”

CUARTO. Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta en estudio llegó a los siguientes razonamientos:

Que los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por esta Soberanía, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior esta dictaminadora establece los mismos montos que se aprobaron para el año 2021 y que estos se verán incrementados en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos, 92 párrafo segundo, y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 fracciones I y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN

DE

MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: “Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.”

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

PROYECTO

DE

DECRETO



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

ÚNICO. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2022, para quedar como sigue:

<p>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:</p> <p>Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p>	<p>Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:</p> <p>De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p>	<p>Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:</p> <p>De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p>
---	---	--

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al uno de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA "FRANCISCO GONZALES BOCANEGRA", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

Secretaria: dictamen número tres ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones Presidenta.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;. . . (*Continúa con la votación*); 26 votos a favor.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por UNANIMIDAD aprobado, el Decreto que fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2022; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número cuatro con Proyecto de Decreto Segunda Secretaria haga el por favor de inscribir a quiénes vayan a intervenir.

DICTAMEN CUATRO

DIPUTADAS SECRETARIAS LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,

PRESENTES.

A la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, mediante TURNO 514, le fue enviada para su estudio y dictamen en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2021, iniciativa que plantea ADICIONAR la fracción XV al artículo 14 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, presentada por el Diputado Rubén Guajardo Barrera.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis del asunto planteado, los diputados que integran esta comisión llegaron a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la fracción 1 del artículo 57 de la Constitución Política Local, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia, éste es competente para conocer y resolver sobre la propuesta que se describe en el preámbulo.

SEGUNDO. Que los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les conceden facultad de iniciativa a los diputados por lo que, quien promueve esta pieza legislativa tiene ese carácter y, por ende, con base en los preceptos citados está legitimado para hacerlo.

TERCERO. Que los numerales, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establecen los requisitos que deben contener las iniciativas; por tanto, la propuesta de modificación que nos ocupa cumple tales requerimientos.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano parlamentario a quien se le turnó esta propuesta, es competente para conocerla y resolver lo procedente sobre la misma.

QUINTO. Que con el propósito de entender y comprender mejor el contenido de la iniciativa, disposiciones reglamentarias disponen incluir en el dictamen un cuadro comparativo mismo que se expresa a continuación:

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

Vigente	Iniciativa
<p>ARTICULO 14. El titular de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIII...</p> <p>XIV. Disponer la colaboración con la Fiscalía General del Estado para el cumplimiento de las medidas de protección de sujetos procesales, a través de la Policía Procesal, y</p> <p>XV. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables</p>	<p>ARTICULO 14. ...</p> <p>I. a XIII...</p> <p>XIV. Disponer la colaboración con la Fiscalía General del Estado para el cumplimiento de las medidas de protección de sujetos procesales, a través de la Policía Procesal;</p> <p>XV. Con el fin de fomentar e impulsar la formación educativa de los elementos de seguridad pública, celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas, y</p> <p>XVI. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables.</p>

SEXTO. Que el promovente en su iniciativa hace valer la siguiente

SEXTO. Que el promovente en su iniciativa hace valer la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de seguridad pública, desde la noción básica de una atribución básica del Estado, ha pasado por diversas transformaciones; en la actualidad, parte del debate se centra en la seguridad como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común, un elemento que está relacionado a los derechos humanos, la gobernabilidad en un entorno de democracia y al involucramiento de la ciudadanía. ⁽¹⁾

⁽¹⁾<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>

Los nuevos enfoques en la materia, han permeado varios de sus elementos a la legislación en materia de seguridad pública; por ejemplo, en el artículo 2º de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de nuestro Estado, se colige que ARTÍCULO 2º. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los ayuntamientos, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Además, vale la pena resaltar que nuestra Ley destina un capítulo a la participación ciudadana, creando varios mecanismos para ese propósito.

Sin embargo, y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, en América Latina uno de los más grandes obstáculos que se ha encontrado para la práctica de los nuevos enfoques basados en derechos, es la falta de profesionalización y formación de las corporaciones de seguridad.

Se detectó la presencia de modelos autoritarios con características militares, que hacían que los elementos estuvieran aislados de la comunidad, mientras que los nuevos enfoques de seguridad, requieren estimular el respeto a los derechos humanos como una característica propia de la seguridad y un prerrequisito de la participación ciudadana.

De acuerdo también a este organismo internacional, un factor clave en la profesionalización de los elementos de seguridad, es la formación constante; lo que plantea un desafío a los gobiernos, que los insta a crear políticas educativas enfocadas a estos elementos. ⁽²⁾

⁽²⁾María Consuelo Ruíz. “La formación de las fuerzas de seguridad y policiales bajo el paradigma de la Seguridad Ciudadana: un desafío educativo nacional y regional.” En: Revista Latinoamericana de Educación Comparada. En: <https://www.saece.com.ar/relec/revistas/5/art2.pdf>

Es así como en países de la región de Centroamérica, como en Guatemala, Honduras, y Panamá, por ejemplo, se ha comenzado a sustituir el modelo tradicional de academia de policía por centros especializados de educación superior, en cuyos programas se hace énfasis en los derechos, y se

combate la cultura policial dominante, “que considera a los derechos humanos como un obstáculo para la realización de una eficiente labor policial”. ⁽³⁾

⁽³⁾Luisa Carolina Arévalo Herrera. “Educación Policial y Derechos Humanos.” En: Diálogos sobre la Educación Temas actuales en investigación educativa. En:

<https://www.redalyc.org/journal/5534/553457621003/html/>

Si bien el cambio de enfoque de las instituciones de seguridad es un tema complejo, en el que por ejemplo intervienen las condiciones de trabajo y la observación de los derechos de los elementos policiales, debemos valorar los aportes de la educación, ya que como lo han advertido especialistas en el tema, se trata de una herramienta pertinente para lograr mejores niveles de desempeño y reducir las conductas indebidas en el cumplimiento del deber. ⁽⁴⁾

⁽⁴⁾Luisa Carolina...

Por ello, esta iniciativa busca adicionar una atribución al secretario de Seguridad, con el objetivo de que pueda llevar a cabo acciones concretas para apoyar la formación educativa de los elementos de seguridad pública, por medio de la firma de convenios con instituciones educativas.

Lo anterior de manera parecida a lo dictado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su numeral 47: Artículo 47.- La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización que tendrán, entre otras, las siguientes funciones: XV. Proponer la celebración de convenios con Instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con objeto de brindar formación académica de excelencia a los servidores públicos.

Resulta necesario también que nuestra entidad realice acciones decididas en este sentido, ya que no solamente ha habido cambios a nivel internacional, sino que otros estados también han comenzado a trabajar de forma concreta en pos de este aspecto de la profesionalización de la seguridad.

Es el caso de Tlaxcala, donde se llevó a cabo la firma de convenios para la conclusión de estudios de nivel medio superior por parte de los elementos de seguridad, o incluso la obtención de un grado de educación superior. ⁽⁵⁾

⁽⁵⁾<https://www.e-flaxcala.mx/nota/2020-10-06/gobierno/fortalecen-formacion-academica-de-elementos-de-seguridad-publica>

Y en Zacatecas, donde en el marco de un programa para el fortalecimiento y capacitación de las corporaciones de seguridad, se dio la firma de un convenio entre las Secretarías de Seguridad Pública y de Educación de aquella entidad.

El convenio busca brindar facilidades para que los miembros de las corporaciones puedan terminar sus estudios, y para ello se consideran diferentes posibilidades, entre ellas, asesoría de acuerdo a su disponibilidad de horario. ⁽⁶⁾

Las anteriores conforman acciones públicas dignas de análisis puesto que, ante el estado actual de la seguridad pública tanto en México como en nuestro estado, se requiere fortalecer a las corporaciones policiales. Al apoyar de manera concreta su formación y su profesionalización, se apuesta por un cambio duradero hacia un modelo de seguridad basado en los derechos humanos.”

SÉPTIMO. Quienes integramos esta dictaminadora coincidimos en que, la seguridad pública debe ser un pilar para el adecuado ejercicio de los derechos y la consecución del bien común, debiendo impulsar la formación y profesionalización del elemento humano de los cuerpos de seguridad pública. Profesionalización que va más allá de la academia de formación policial, y debe trascender hacia instituciones de educación. Es por ello que cobra importancia que el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, pueda llevar a cabo convenios con instituciones educativas, a fin de que, los elementos de seguridad pública a su cargo, cuenten con mejores condiciones de formación educativa, ello en beneficio de la población a la que sirven.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Por los argumentos contenidos en el presente dictamen se aprueba con modificaciones la iniciativa citada en el proemio, en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

La seguridad pública debe ser un pilar para el adecuado ejercicio de los derechos y la consecución del bien común, debiendo impulsar la formación y profesionalización del elemento humano de los cuerpos de seguridad pública. Profesionalización que va más allá de la academia de formación policial, y debe trascender hacia instituciones de educación. Es por ello que cobra importancia que el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, pueda llevar a cabo convenios con instituciones



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

educativas, a fin de que los elementos de seguridad pública a su cargo, cuenten con mejores condiciones de formación educativa, ello en beneficio de la población a la que sirven.

Proyecto de Decreto

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 14 en su fracción XIV; y se adiciona al mismo artículo 14 una fracción, ésta como XV, por lo que actual XV pasa a ser fracción XVI de Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTICULO 14. ...

I a XIII...

XIV... ;

XV. Celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas, con el fin de fomentar e impulsar la formación educativa de los elementos de seguridad pública, y

XVI. ...

Transitorios

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, dado en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías en Seguridad Pública, el siete de diciembre de dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Secretaria: dictamen número cuatro ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 26 votos a favor.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por UNANIMIDAD, aprobado el Decreto que reforma el artículo 14 en su fracción XIV; y adiciona al mismo artículo 14 una fracción, ésta como XV, por lo que actual XV pasa a ser fracción XVI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número cinco con Proyecto de Decreto, Segunda Secretaria haga el por favor de inscribir a a quiénes vayan a intervenir.

DICTAMEN CINCO

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

PRESENTES.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social le fue consignada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2020, bajo el número turno 4531, para estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar el artículo 9º, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, presentada por el entonces Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez.

Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos, 92; 98, fracciones, V, y XVI; 103, y 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 75; 85; 86, 143, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, verificaron la viabilidad y legalidad de la Iniciativa referida para llegar a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 57 fracción I, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I; 83 fracción I; 84 fracción I; 92; 98, fracción X y XVI; 108 y 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, compete al Congreso del Estado por conducto de esta Comisión Legislativa, conocer y dictaminar la iniciativa citada en el proemio.

SEGUNDO. Que acorde a lo preceptuado por los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, la proponente de la iniciativa se encuentra legitimada para promoverla ante este Congreso.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

TERCERO. Que con la finalidad de conocer las razones que sustentan la iniciativa de cuenta, nos permitimos reproducir su exposición de motivos, siendo ésta del tenor que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia actual por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) originado en Wuhan, provincia de Hubei de la República Popular China, se ha extendido a muchos países. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó a este brote como una emergencia de salud global basada en las crecientes tasas de notificación de casos en China y otros países. Según el informe de situación 65 de la OMS del 25 de marzo de 2020, en el mundo se han reportado 414 179 casos confirmados y 18 440 muertes.

En México, hasta el 22 de mayo del 2020, se han notificado más de 60 mil casos confirmados y casi 7 mil muertes. Debido a la alta contagiosidad del virus y al número cada vez mayor de casos confirmados y muertes en el mundo, las emociones y los pensamientos negativos se extienden amenazando la salud mental de la población.

Según la experiencia de epidemias y pandemias pasadas, se conoce que los pacientes y el personal de salud pueden padecer situaciones de miedo a la muerte y presentar sentimientos de soledad, tristeza e irritabilidad.

Las patologías arriba descritas constituyen un problema de salud pública, por tanto a la par de los esfuerzos del gobierno federal orientados a atender dicha problemática, es necesario que en la medida de sus facultades, los estados y municipios coadyuven a la solución de esta problemática.

Se pone el acento sobre el ámbito municipal, en un intento por profesionalizar el servicio público y los perfiles de puesto, se propone que los SMDIF cuenten con un psicólogo capacitado para atender a la población que sufra de este tipo de trastornos mentales”.

CUARTO. Que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, es que se realiza un ejercicio de derecho comparado para que a la letra dice:

Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí	Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí
ARTÍCULO 9°. Los Municipios a través de	ARTÍCULO 9°. Los Municipios a través de



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

sus Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia llevarán a cabo programas dirigidos a las personas sujetas de asistencia social que requieran atención a su salud mental con supervisión de la Secretaría.

sus Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia llevarán a cabo programas dirigidos a las personas sujetas de asistencia social que requieran atención a su salud mental con supervisión de la Secretaría, para lo cual deberán contar cuando menos con un profesional especializado en psicología.

QUINTO. Que la dictaminadora con el objetivo de allegarse a más elementos de dictamen, solicitó información a la Secretaría de Salud, así como al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, mismas que a continuación se transcriben:

Diario de los Debates
 Sesión Ordinaria No. 15
 diciembre 14, 2021



OFICINA: DESPACHO DEL SECRETARIO
 DOMICILIO: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN C.P. 78380
 NUMERO DE OFICIO: - 00046
 EXPEDIENTE: 2C.2

ASUNTO: Relativo a opinión técnica a iniciativa.

San Luis Potosí, S.L.P., 27 ABR. 2021

DIP. ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CALLE VALLEJO NO. 200, CENTRO
 CIUDAD

En respuesta a su oficio sin número de fecha 07 de abril del 2021 mediante el cual solicita opinión técnica a la Iniciativa de Ley que "IMPULSA REFORMAR EL ARTICULO 9º DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ" para lo cual adjunto en copia simple, la valoración y anuencia emitida por el Departamento de Salud Mental y Adicciones de la Dirección de Salud Pública de este Organismo a través del memorándum no. 08461, cabe destacar que la Secretaría de Salud del Estado efectúa las acciones en materia de Salud Pública a través del Organismo Servicios de Salud de San Luis Potosí, lo anterior para su análisis y consideración en la conformación de la Iniciativa de referencia, así como para los efectos administrativos a que den lugar.

Así mismo, por este mismo medio, solicito atentamente tenga bien informar a este organismo, el resultado y aprobaciones de la presentación de los proyectos mencionados dentro del flujo legislativo a que estará sujeta, a fin de tener conocimiento del sentido de la misma para la oportuna atención a dichas disposiciones por contemplar aspectos en materia de Salud Pública.

Sin otro particular, esperando haber dado debida cuenta a lo solicitado, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO
 DR. MIGUEL ANGEL LUTZOW STEINER
 SECRETARÍA DE SALUD DIRECTO
 27 ABR 2021
 DIRECTO
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Estable
 Lic. Felipe de Jesús Camacho Herrera
 Asesor Jurídico de Normatividad, Contratos y Control de Bienes Inmuebles

Revisor
 Lic. José Emanuel Lina Chelva
 Jefe del Departamento de Normatividad, Contratos y Control de Bienes Inmuebles

Valido
 Lic. Francisco Aarón Acuña Moreno
 Subdirector de Asesoría Jurídica

Anexo: 1 Sobre

FJCH

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021



EXP. 17S.2

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN PARA LA SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
MEMORÁNDUM N°

08461

ASUNTO: Opinión técnica.

16 ABR. 2021

San Luis Potosí, S. L. P.,

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO
SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
EDIFICIO.

En atención a similar no. 07968 de fecha 14 de abril, en el que se solicita opinión técnica respecto a la iniciativa de ley que "IMPULSA REFORMAR EL ARTICULO 9° DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ", me permito informar que es procedente el texto reformado tal como se presenta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

DR. FERNANDO HERNÁNDEZ MALDONADO



En ausencia del Dr. Fernando Hernández Maldonado, Director de Salud Pública, con fundamento en los artículos 36 y 41 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de San Luis Potosí", por designación recibida con el memorándum no. 07662 de fecha 09 de abril del 2021, firma la Dra. Verónica Cruz Molina, Subdirectora de Salud Reproductiva y Atención a la Infancia y Adolescencia.

Elaboró

Lic. Psic. Daniel T. Casas Rosales
Jefe del Departamento de Salud Mental
y Adicciones.

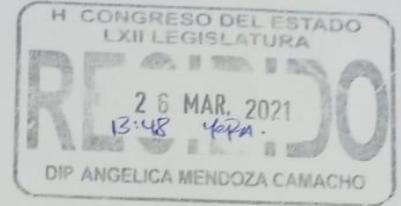
Revisó

Dr. Adrián Salazar Prado
Subdirector de Prevención y Promoción
para la Salud

JMRL



DIRECCION GENERAL
 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 OFICIO DIF/DG/0317/2021
 Marzo 25, 2021



0348 - 7

DIP. ANGELICA MENDOZA CAMACHO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTE

En relación a su solicitud de opinión jurídica sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, particularmente el artículo 9° inherente a que los municipios, cuenten por lo menos con un profesional especializado en psicología, al respecto se externa lo siguiente:

Los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios son las instancias cercanas a la comunidad que posibilitan un primer contacto para atender entre otros, situaciones de trastornos mentales de la población, por consecuencia, es menester que los sistemas en cuestión cuenten por lo menos con un profesional especializado en psicología, lo que conlleva a contribuir a la prestación de un servicio público como lo es la asistencia social con calidad, como lo previenen las disposiciones aplicables.

Por lo anterior, se considera viable su propuesta, vertida con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1°, 2°, 3°, 25 Fracción II, 13, 14, 30, 48, 49, 50, 51 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDO
DIRECTORA GENERAL

"2021, Año de la solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora con la contingencia sanitaria del COVID 19"



Elaboró	Revisó	Autorizó
<i>MV Ramirez L</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Lic. María Victoria Ramírez Lara	Lic. Hortensia Eréndira Girón Flores	Lic. Silvia Elena Escobedo Palomino



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

SEXTO. Que es dable mencionar que las autoridades consultadas manifestaron encontrarse estar de acuerdo con la propuesta consultada, y por otra parte, la que dictamina considera relevante mencionar diferentes puntos sobre el tema que se analiza:

Que derivado de la pandemia generada por el padecimiento COVID-19 la Secretaria de Salud Federal, emitió las “Recomendaciones y estrategias generales para la protección y la atención a la salud mental del personal sanitario que opera en los centros COVID y otras instalaciones que prestan atención a los casos sospechosos o confirmado” que tiene como objetivo emitir las recomendaciones que se encuentren dirigidas a proteger, monitorear y atender de manera oportuna y eficaz la salud mental del personal sanitario que presta atención en los hospitales COVID19 y otras instalaciones que dan servicios a esta población ⁽¹⁾.

⁽¹⁾https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Recomendaciones_estrategias_generales_proteccion_atencion_salud_mental_personal_sanitario.pdf (Consultada 10 de marzo de 2021)

Que de igual forma, derivado de la pandemia del COVID-19, el Congreso del Estado, aprobó el pasado veinticuatro de septiembre del dos mil veinte, las reformas los artículos 7° en sus fracciones X y XI, 8° en su fracción VIII, 13 en el apartado A su fracción XII, 15 en su fracción V, 20 QUÁTER en su fracción III, 23 en sus fracciones X y XI, 25 en su fracción XIV, 62 en su fracción IV, 77 en su párrafo segundo, 78 en su fracción II y 80; y ADICIONA a y los artículos 5° el apartado D, 7° la fracción XII, 13 en el apartado A una fracción, ésta como XIII, 15 una fracción, ésta como VI, 23 la fracción XII, 25 una fracción, ésta como XV y 62 una fracción, ésta como V, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, “Ponciano Arriaga” bajo el Decreto Número 0773, los ejes primordiales de las reformas fueron:

Diseñar acciones de política pública encaminada a lograr el permanente cuidado y protección del personal de salud, atendiendo las necesidades físicas, materiales y psicológicas del mismo, teniendo como eje los derechos humanos, así como el principio pro persona.

Formular recomendaciones a las dependencias competentes, sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de salud del Estado, vigilando que cada institución asigne un monto razonable de recursos para el cuidado y protección del personal médico.

Formular e implementar un programa de protección y contención del personal de la salud, que tenga como objetivo el fortalecimiento y cuidado de los recursos humanos de la Secretaría que

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

tienen a su cargo la atención a usuarios, considerando de forma integral sus necesidades físicas, materiales, y psicológicas.

Formular y desarrollar programas municipales de salud, para el cuidado, protección y contención del personal de salud que brinde servicios en los municipios, coordinándose para ello con el Sistema Nacional, y Estatal de Salud. Los Servicios de Salud coadyuvarán y asesorarán a los municipios para que elaboren sus planes de salud municipal.

Que por su parte, la iniciativa planteada, se diferencia de las reformas aprobadas al establecer que el personal de salud cuando menos los Municipios a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, cuenten con un profesional de la salud especializado en psicología.

Lo anterior, con la finalidad de atender los efectos en materia de salud mental derivados de la pandemia generada por el COVID-19.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, ponemos a consideración del Honorable Pleno, el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y, se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN

DE

MOTIVOS

La pandemia actual por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) originado en Wuhan, provincia de Hubei de la República Popular China, se ha extendido a muchos países. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó a este brote como una emergencia de salud global basada en las crecientes tasas de notificación de casos en China y otros países. Según el informe de situación 65 de la OMS del 25 de marzo de 2020, en el mundo se han reportado 414 179 casos confirmados y 18 440 muertes.

En México, hasta el 22 de mayo del 2020, se han notificado más de 60 mil casos confirmados y casi 7 mil muertes. Debido a la alta contagiosidad del virus y al número cada vez mayor de casos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

confirmados y muertes en el mundo, las emociones y los pensamientos negativos se extienden amenazando la salud mental de la población.

El pasado mes de octubre se declaró para nuestra Entidad, el semáforo verde, sin embargo para el mes de noviembre del presente año, los Servicios de Salud y el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, informaron que hasta este jueves 25 de noviembre ⁽¹⁾ del año en curso, se registran 103 mil 085 casos totales de Covid-19, con la confirmación de 96 nuevos contagios de acuerdo al reporte epidemiológico de las últimas 24 horas.

⁽¹⁾Fecha de elaboración del presente Dictamen.

De estos nuevos contagios, 65 se detectaron en la Jurisdicción Sanitaria I; 10 en la Jurisdicción Sanitaria II de Matehuala; 5 en la Jurisdicción Sanitaria III de Villa de Pozos; 2 en la Jurisdicción Sanitaria IV de Rioverde; 8 casos en la Jurisdicción Sanitaria V de Ciudad Valles; 6 casos en la Jurisdicción Sanitaria VI de Tamazunchale, y ningún caso nuevo en la Jurisdicción Sanitaria VII de Tancanhuitz.

En cuanto a decesos, se reportan 4 nuevos para un total de 6 mil 850 muertes. Estas defunciones corresponden a 2 mujeres y a 2 hombres en un rango de edad de 36 y 82 años de edad.

Para este día, permanecen 93 personas hospitalizadas -8 más que ayer-, de las que 14 requieren de respiración asistida.

Lo anterior, refleja el claro incremento entre la población de la enfermedad Covid-19, por lo que, según la experiencia de epidemias y pandemias pasadas, se conoce que los pacientes y el personal de salud pueden padecer situaciones de miedo a la muerte y presentar sentimientos de soledad, tristeza e irritabilidad.

Las patologías arriba descritas constituyen un problema de salud pública, por tanto a la par de los esfuerzos del gobierno federal orientados a atender dicha problemática, es necesario que en la medida de sus facultades, los estados y municipios coadyuven a la solución de esta problemática.

Se pone el acento sobre el ámbito municipal, en un intento por profesionalizar el servicio público y los perfiles de puesto, se propone que los SMDIF cuenten con un psicólogo capacitado para atender a la población que sufra de este tipo de trastornos mentales.

PROYECTO



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

DE

DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 9º, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9º. Los municipios, a través de sus Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, llevarán a cabo programas dirigidos a las personas sujetas de asistencia social que requieran atención a su salud mental con supervisión de la Secretaría y contarán preferentemente con un profesional especializado en psicología.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO EN LA SALA “VENUSTIANO CARRANZA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

Secretaria: dictamen número cinco ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 25 votos a favor; por UNANIMIDAD, aprobado el Decreto que reforma el artículo 9º de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales

A discusión el dictamen número seis con Proyecto de Decreto, Primera Secretaria haga el por favor de inscribir a quiénes vayan a intervenir.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

DICTAMEN SEIS

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

PRESENTES.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social se envió con el número de turno 4695, la iniciativa para estudio y dictamen que pretende reformar el párrafo décimo primero de la exposición de motivos, y los artículos, 18 en su fracción V, 60 en su fracción II el inciso c), 61 en su párrafo décimo tercero, y 62, de la Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí, presentada por el Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi.

Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos, 92; 98, fracciones, V, y XVI; 103, y 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 75; 85; 86, 143, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se verifico la viabilidad y legalidad de la Iniciativa referida para llegar a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 57 fracción I, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I; 83 fracción I; 84 fracción I; 92; 98, fracción XVI; 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, compete al Congreso del Estado por conducto de esta Comisión Legislativa, conocer y dictaminar la iniciativa citada en el proemio.

SEGUNDO. Que acorde a lo preceptuado por los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, la proponente de la iniciativa se encuentra legitimada para promoverla ante este Congreso.

TERCERO. Que con la finalidad de conocer las razones que sustentan la iniciativa de cuenta, nos permitimos reproducir su exposición de motivos, siendo ésta del tenor que sigue:

“Exposición de motivos

El pasado 5 de marzo del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciéndose en el artículo segundo transitorio los términos en que entraría en vigor dicho ordenamiento, para el caso de las



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

entidades federativas se realizara de acuerdo a los términos que estipularían en la declarativa emitieran los órganos legislativos locales con previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado.

Es por lo anterior que el 30 de julio del 2014, se publicó en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el decreto 752 por el cual se declaró la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de San Luis Potosí, estableciendo tal decreto que la implementación seria en diversas etapas de acuerdo a los distrito judiciales estatales, comenzando el 30 de septiembre de 2014 hasta el 18 de junio del 2016, es decir a partir de esta fecha se encuentra en vigor dicho código nacional en el estado. Por ende, una vez vigente la legislación nacional procesal penal se tuvo por abrogados los códigos procesales locales y federal, por ende, todos los procedimientos penales iniciados con posterioridad a esto se tramitan bajo la legislación nacional y aquellos que ya se encontraban en trámite bajo los códigos abrogados.

Partiendo entonces de la abrogación del Código Federal como de los locales, las normatividades complementarias se tuvieron que haber adecuado para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales de conformidad su artículo octavo transitorio, dentro de un plazo de 270 días naturales, lo cual en el caso de nuestra legislación local no sucedió por completo, siendo esta la razón por la que se propone la presente reforma para no vulnerar el principio de certeza jurídica del gobernado partiendo de que todos los instrumentos legales deben de ser claros y precisos para su correcta comprensión y aplicación, de acuerdo a esto también se propone la adecuación de esta Ley de conformidad con Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en relación con la figura del Fiscal General del Estado la cual se crea en dicho ordenamiento supliendo al Procurador General de Justicia en el Estado.”

CUARTO. Que la que dictamina considera relevante mencionar diferentes puntos sobre el tema que se analiza:

Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí	Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí
Texto normativo vigente	Texto normativo propuesto



Diario de los Debates
Sesión Ordinaria No. 15
diciembre 14, 2021

<p>cuente con fe pública, en el proceso de extracción de órganos, tejidos y componentes, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 76 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>cuente con fe pública, en el proceso de extracción de órganos, tejidos y componentes, en concordancia con lo dispuesto por la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 18 ...</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. Tercer Vocal, que será el Procurador General de Justicia del Estado; y</p> <p>VI...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 18 ...</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Tercer Vocal, que será el Fiscal General del Estado; y</p> <p>VI...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 60 ...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>a) ...</p>	<p>ARTÍCULO 60 ...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>a)</p>



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

<p>b) ...</p> <p>c) De lo anterior, el Agente del Ministerio Público deberá informar de inmediato al Procurador General de Justicia en el Estado, o al funcionario que éste designe, quien una vez analizadas las constancias levantadas para tales efectos, si resulta procedente, emitirá su conformidad con la donación, haciéndolo del conocimiento del CETRA, y autorizará en definitiva la disposición de órganos, tejidos y componentes, observando siempre lo dispuesto por la presente Ley.</p> <p>d) a f)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>b)...</p> <p>c) De lo anterior, el Agente del Ministerio Público deberá informar de inmediato al Fiscal General de del Estado, o al funcionario que éste designe, quien una vez analizadas las constancias levantadas para tales efectos, si resulta procedente, emitirá su conformidad con la donación, haciéndolo del conocimiento del CETRA, y autorizará en definitiva la disposición de órganos, tejidos y componentes, observando siempre lo dispuesto por la presente Ley.</p> <p>d) a f)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 61...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ministerio Público recibirá la solicitud debidamente requisitada y la integrará a la averiguación previa; para que el Ministerio Público esté en condiciones de dar anuencia por escrito, solicitará al médico legista informe si la toma de los órganos o tejidos que se indican en la solicitud, no son necesarios para</p>	<p>ARTÍCULO 61...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ministerio Público recibirá la solicitud debidamente requisitada y la integrará a la averiguación previa; para que el Ministerio Público esté en condiciones de dar anuencia por escrito, solicitará al médico legista informe si la toma de los órganos o tejidos que se indican en la solicitud, no son necesarios para el debido</p>

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

el debido desarrollo de la autopsia, y si no interfiere la toma de éstos en el resultado de la misma; lo anterior, lo deberá informar de inmediato al Procurador General de Justicia en el Estado, o al funcionario que éste designe, quien una vez analizadas las constancias levantadas para tales efectos, si resulta procedente, emitirá su conformidad con la disposición del cadáver.

desarrollo de la autopsia, y si no interfiere la toma de éstos en el resultado de la misma; lo anterior, lo deberá informar de inmediato al Fiscal General del Estado, o al funcionario que éste designe, quien una vez analizadas las constancias levantadas para tales efectos, si resulta procedente, emitirá su conformidad con la disposición del cadáver.

ARTÍCULO 62. Para el caso de que la pérdida de la vida haya sido producto de la comisión de un delito, habrán de desahogarse todas y cada una de las diligencias necesarias para la adecuada integración de la averiguación previa, de conformidad con lo previsto por el Código Penal, y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 62. Para el caso de que la pérdida de la vida haya sido producto de la comisión de un delito, habrán de desahogarse todas y cada una de las diligencias necesarias para la adecuada integración de la averiguación previa, de conformidad con lo previsto por el Código Penal, y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

QUINTO. Que la dictaminadora consideró pertinente enviar al Centro Estatal de Trasplantes la iniciativa en mención a fin de contar con la opinión especializada sobre el particular y que para efectos de una mejor comprensión del presente dictamen la misma se transcribe:



Oficio numero: CETRA 021/2021

Asunto: se envía opinión
Técnico-jurídico

San Luis Potosí, S.L.P., 09 de Marzo del 2021

**DIP. ANGELICA MENDOZA CAMACHO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Después de mandarle un cordial saludo, esperando se encuentre bien, adjunto a la presente respuesta a su petición en relación a su oficio de fecha 10 del mes próximo pasado que envió a esta a mi cargo, mediante la cual nos remitió turno numero **4695** signado por el diverso Diputado **HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI** que hizo llegar a la sesión ordinaria del 25 de junio del año 2020, en cuya iniciativa plantea su deseo de impulsar la reforma del párrafo décimo primero de la exposición de motivos, así como los artículos 18 en su fracción V, 60 en su fracción II, el inciso C y ultimo párrafo de dicho ordenamiento legal; 61 en su párrafo décimo tercero y 62 de la Ley de donación y trasplantes para el Estado de San Luis Potosí y de la cual solicita le sea enviada la opinión jurídica sobre la iniciativa antes referida, por lo que una vez analizada en sus términos me permito transcribir a usted las siguientes consideraciones:

* En cuanto a la reforma que se pretende modificar en el párrafo décimo primero de la exposición de motivos, estamos conformes con las mismas y de acuerdo a las consideraciones de hecho y de derecho que se plantean en ella, toda vez que fue abrogado el código en mención.

*En cuanto a la solicitud de la reforma planteada que se indica en la fracción V del artículo 18, estamos conforme con la misma por el cambio de nombre que se realizó de procuraduría a fiscalía en razón de la transición que se está llevando a cabo en dicha dependencia gubernamental para pasar a ser un ente autónomo.

*caso similar indicamos nuestra conformidad en lo referente al artículo 60 en su fracción II inciso C que habla sobre los mismos términos del cambio de nombre de procuraduría por fiscalía y respecto del ultimo párrafo de dicho ordenamiento legal en razón de que quedo abrogado dicho código.

*En cuanto a la solicitud de la reforma planteada que se pretende modificar en su párrafo décimo tercero del artículo 61 manifestamos nuestra conformidad pero existen más cuestiones que se deben de reformar en este párrafo a fin de establecer la congruencia

Centro Estatal de Trasplantes
Av. SCOP No. 1050 Col. Jardín C.P. 78270
Tel./ Fax: (444) 8 13 33 54 y 84 www.cetraslp.com.mx cetraslp@prodigy.net.mx

con la implementación del nuevo sistema de justicia penal ya que también deberá cambiarse las palabras averiguación previa por carpeta de investigación así como también que quede debidamente establecido lo concerniente a establecer con precisión: si la toma de los órganos, tejidos o células que se están solicitando, su procuración con anterioridad a la realización de la necropsia de ley no afectan el resultado de la misma

*En cuanto a la solicitud de la reforma planteada que se indica en el artículo 62 debe de modificarse las palabras averiguación previa por carpeta de investigación por el cambio del sistema de justicia penal que ya se mencionó en párrafos anteriores y se tiene que especificar que el código penal es precisamente el de San Luis Potosí y en el segundo se refiere a el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
ESTATAL DE TRASPLANTES

"2021 Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"


DRA. THAYDEE GRISEL MOSIVAIS SANTOYO



 **CENTRO ESTATAL**
DE TRASPLANTES

23 MAR. 2021

DESPACHADO
SAN LUIS POTOSÍ
S.L.P.

Centro Estatal de Trasplantes
Av. SCOP No. 1050 Col. Jardín C.P. 78270
Tel./ Fax: (444) 8 13 33 64 y 84 www.cetraslp.com.mx cetraslp@prodigy.net.mx



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

SEXTO. Que la dictaminadora consideró viable las observaciones realizadas por parte del Centro Estatal de Trasplantes, toda vez, de que dichos ajustes relacionado con la terminología que se propone derivan de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado.

No obstante, el Centro Estatal de Trasplantes ahonda en el artículo 61 respecto del concepto “averiguación previa” por “carpeta de investigación” observación que ha sido tomada en cuenta, para tal efecto. En este mismo punto, cabe mencionar que el pasado 11 de marzo de 2021 se aprobó por parte de este Honorable Pleno la iniciativa bajo el turno 4211, que insta reformar los artículos, 18 en su fracción V, 60 en su fracción II el inciso c), y 61 en su párrafo décimo tercero, de la Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Cándido Ochoa Rojas, la cual presentó ajustes normativos en materia de armonización legislativa relacionados con los términos “Procurador General de Justicia del Estado” por “Fiscal General del Estado”, por lo que la reforma planteada en la iniciativa en estudio quedó subsanada.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, ponemos a consideración del Honorable Pleno, el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y, se aprueba con modificaciones, la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN

DE

MOTIVOS

El 5 de marzo del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales; estableciéndose en el artículo segundo transitorio los términos en que entraría en vigor dicho ordenamiento, para el caso de las entidades federativas se realizará de acuerdo a los términos que estipularían en la declarativa que emitieran los órganos legislativos locales, previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado.

Por lo anterior, el 30 de julio del 2014 se publicó en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 752 por el cual se declaró la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de San Luis Potosí, estableciendo que la implementación sería



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

en diversas etapas de acuerdo a los distritos judiciales estatales, comenzando el 30 de septiembre de 2014 hasta el 18 de junio del 2016, es decir, a partir de esta fecha se encuentra en vigor dicho código nacional en el Estado. Por ende, vigente la legislación nacional procesal penal se tuvo por abrogados los códigos procesales locales y federales, así todos los procedimientos penales iniciados con posterioridad a ésto, se tramitan bajo la legislación nacional; y aquellos que ya se encontraban en trámite bajo los códigos abrogados.

Partiendo de la abrogación del Código Federal como de los locales, las normatividades complementarias se tuvieron que haber adecuado para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales, de conformidad con su artículo octavo transitorio, dentro de un plazo de 270 días naturales, lo cual, en el caso de nuestra legislación local, no sucedió por completo, siendo esta la razón de la presente reforma, para no vulnerar el principio de certeza jurídica del gobernado, partiendo de que todos los instrumentos legales deben ser claros y precisos para su correcta comprensión y aplicación; de acuerdo a esto, se adecua de esta Ley de conformidad con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en relación con la figura del Fiscal General del Estado la cual se crea en dicho ordenamiento supliendo al Procurador General de Justicia.

PROYECTO

DE

DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA, el párrafo décimo primero de la Exposición de Motivos, y los artículos, 61 en su párrafo décimo tercero, y 62, de la Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

...
...
...
...
...



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

...
...
...
...
...

La presente Ley aborda de manera puntual la intervención del Agente del Ministerio Público bajo la investidura de disponente secundario, en hipótesis que impliquen a personas desconocidas o conocidas sin familiares, ya sea para la disposiciones de cadáveres, órganos, tejidos o componentes con fines terapéuticos o de docencia; aunado a ello, se plasma el procedimiento técnico y legal aplicable, con lo que se pretende dotar de certeza legal al proceso, así como mayor agilidad a las trámites, permitiendo con ello la posibilidad de salvar más vidas; y se establece la obligatoriedad de la presencia del órgano jurisdiccional, a través del funcionario que cuente con fe pública, en el proceso de extracción de órganos, tejidos y componentes, en concordancia con lo dispuesto por la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO 61...

...
...
...

1 a VIII. ...



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

El Ministerio Público recibirá la solicitud debidamente requisitada y la integrará a la carpeta de investigación; para que el Ministerio Público esté en condiciones de dar anuencia por escrito, solicitará al médico legista informe si la toma de los órganos o tejidos que se indican en la solicitud, no son necesarios para el debido desarrollo de la autopsia, y si no interfiere la toma de éstos en el resultado de la misma; lo anterior, lo deberá informar de inmediato al Fiscal General del Estado, o al funcionario que éste designe, quien una vez analizadas las constancias levantadas para tales efectos, si resulta procedente, emitirá su conformidad con la disposición del cadáver.

ARTÍCULO 62. Para el caso de que la pérdida de la vida haya sido producto de la comisión de un delito, habrán de desahogarse todas y cada una de las diligencias necesarias para la adecuada integración de la averiguación previa, de conformidad con lo previsto por el Código Penal, y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO EN LA SALA "VENUSTIANO CARRANZA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Secretaria: dictamen número seis ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones Presidenta.

Presidenta: sin discusión, consulte si hay reserva de artículos.

Secretaria: ¿hay reserva de artículos en lo particular?, sin reserva.

Presidenta: al no haber reserva de artículos en lo particular votación nominal en lo general.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: con fundamento 100 en el Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso al no haber reserva; contabilizados 25 votos a favor; por UNANIMIDAD, aprobado el Decreto que reforma, el párrafo décimo primero de la Exposición de Motivos, y los artículos, 61 en su párrafo décimo tercero, y 62 de la Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número siete con Proyecto de Decreto, Segunda Secretaria haga el favor de inscribir a quiénes vayan a intervenir.

DICTAMEN SIETE

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

PRESENTES.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social le fue consignada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del año 2020, bajo el número turno 5555, para estudio y dictamen, iniciativa con Proyecto de Decreto que plantea reformar fracción XI del artículo 21 de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí, con el propósito de disponer que para que el tratamiento que se dé a las personas farmacodependientes, sea utilizado para un proyecto de investigación, se deberá formalizar la autorización por escrito y que, en caso de incapacidad legal, esta pueda ser otorgada por un familiar o representante legal; además de que se le debe exponer al paciente o firmante, de manera clara y accesible, los objetivos de la misma; presentado por el entonces Diputado Ricardo Villareal Loo.

Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos, 92; 98, fracciones, V, y XVI; 103, y 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 75; 85; 86, 143, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, verificaron la viabilidad y legalidad de la Iniciativa referida para llegar a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 57 fracción I, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I; 83 fracción I; 84 fracción I; 92; 98, fracción X y XVI; 108 y 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, compete al



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Congreso del Estado por conducto de esta Comisión Legislativa, conocer y dictaminar la iniciativa citada en el proemio.

SEGUNDO. Que acorde a lo preceptuado por los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, la proponente de la iniciativa se encuentra legitimada para promoverla ante este Congreso.

TERCERO. Que con la finalidad de conocer las razones que sustentan la iniciativa de cuenta, nos permitimos reproducir su exposición de motivos, siendo ésta del tenor que sigue:

“Exposición de Motivos

La investigación es un aspecto clave en las políticas públicas en el tema de las adicciones, y en el caso de México, la literatura científica del tema, señala numerosas aportaciones. Por ejemplo, las investigaciones apoyadas en un enfoque epidemiológico en torno al consumo de drogas y a la farmacodependencia, han arrojado datos sobre el número de consumidores, factores y patrones de uso, se han creado estadísticas especializadas y sistemas de registro sobre las personas que usan drogas, en el ámbito escolar, judicial o en rehabilitación; de igual forma se han realizado numerosos estudios de caso que ilustran las trayectorias de vida de las personas con problemas de adicción, lo que ayuda a encontrar elementos comunes como factores de riesgo. ⁽¹⁾

⁽¹⁾Nivaldo Linares y Patricia Cravioto. “Principales enfoques y estrategias metodológicas empleados en la investigación del consumo de drogas: la experiencia en México.” En: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252003000200012

Todo eso además de la investigación específica en rehabilitación, sustentada en el área psicológica.

En virtud de sus beneficios, la investigación está reconocida en la Ley para la Prevención de las Adicciones de nuestro estado, como actividades a realizar por parte de los centros de tratamiento y del Consejo Estatal de Adicciones:

ARTICULO 18. Los centros de Tratamiento y Rehabilitación de acuerdo al nivel de atención, realizarán inherentemente las siguientes actividades:

...

VI. De investigación científica.

ARTICULO 30. El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

...

IV. Promover en forma permanente actividades de análisis e investigación que apoyen las acciones contra la dependencia de sustancias psicoactivas;

La investigación es un gran apoyo para la prevención y la rehabilitación de las adicciones; especialmente en este momento, en el que nuestro estado comienza a resentir los impactos de nuevos hábitos de consumo de sustancias adictivas, ya que como se ha advertido, en los últimos años ha aumentado el consumo de diversas drogas ilícitas en San Luis Potosí, como la marihuana, cocaína y las metanfetaminas, que se mantienen arriba de la media nacional.

Además, nuevas sustancias ilegales han irrumpido en el escenario local, como el crack y el cristal.

(2) Ante esos nuevos desafíos, es necesario que la investigación continúe y se fortalezca.

(2)<https://pulsoslp.com.mx/slp/recrudece-la-adiccion-al-cristal-en-san-luis-/1000434>

<http://www.cij.gob.mx/patronatosCII/pdf/SanLuisPotosi.pdf>

Pero, además, no debemos pasar por alto que el trabajo científico, para poder brindar todos los elementos que la política pública de adicciones necesita, debe de estar apuntalado por las garantías que brinden la protección más amplia para los derechos de las personas con problemas de adicción, que son sujetos de todas las garantías reconocidas por la Leyes mexicanas, por lo que se debe legislar para favorecer su dignidad.

La mencionada Ley para la Prevención y Tratamiento de Adicciones del Estado, contempla los derechos específicos de los pacientes en su artículo 20, orientados a aspectos básicos como el respeto, la confidencialidad y el acceso a la información, de entre los cuales también se destaca uno aplicable a la investigación:

ARTICULO 20. Las personas farmacodependientes gozarán de todos los derechos recogidos en las leyes federales y estatales, y, en particular, los siguientes:

XI. A que se solicite su autorización para que el tratamiento que se le aplique pueda ser utilizado para un proyecto docente de investigación;

Desde nuestro punto de vista, es necesario asegurar los derechos de las personas en tratamiento, y al mismo tiempo impulsar la investigación, en este caso por medio de su apego a la Ley, por ello se propone reformar y ampliar la fracción citada, para aclarar de forma específica los derechos que los pacientes tienen al ser parte de una investigación durante su tratamiento.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Por eso se propone ampliar y formalizar esa disposición, añadiendo que la autorización para que su tratamiento pueda ser utilizado en investigación, debe ser por escrito, y que en caso de incapacidad legal también pueda ser dada por un familiar o representante legal de la persona. Así mismo, que con ese fin se le deba exponer al paciente o firmante, de manera clara y accesible, los objetivos de la investigación.

Con esto se busca formalizar la autorización, prever casos de incapacidad legal, y extender el derecho a la información por parte de las personas en rehabilitación respecto a la investigación de la que pueden formar parte.

Por último, se pretende adicionar la disposición de que todo trabajo de investigación que involucre a personas farmacodependientes deberá respetar la dignidad y los derechos de las mismas, incluido su derecho a la privacidad e intimidad, con esto se amplía la noción aplicable a los tratamientos, presente en la misma Ley en su artículo 19, al tiempo que se extiende la perspectiva de derechos, legislando en observación del principio constitucional pro persona.

Esta propuesta es un complemento de reformas pasadas en materia de rehabilitación, para regularizar los centros de tratamiento y para favorecer las terapias sobre el internamiento para las personas con problemas de adicción; y todas comparten el objetivo de fortalecer los derechos de estos pacientes como una manera de apoyar su recuperación.

La investigación es fundamental y por ello debemos reconocer la seriedad y los grandes aportes de la misma en todos los aspectos de las adicciones como un problema público, es justamente por ello que creemos que debemos formalizar sus cauces y darle una fundamentación legal a la luz de los derechos humanos”.

CUARTO. Que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, es que se realiza un ejercicio de derecho comparado para, que a la letra dice:

Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí

(Texto normativo vigente)

Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí

(Propuesta de texto normativo)

<p>ARTÍCULO 20. ...</p> <p>I. a X. ... ;</p> <p>XI. A que se solicite su autorización para que el tratamiento que se le aplique pueda ser utilizado para un proyecto docente de investigación;</p> <p>XII a XVI....</p>	<p>ARTÍCULO 20. ...</p> <p>I. a X. ... ;</p> <p>XI. A que se solicite su autorización por escrito, o en caso de incapacidad legal, de un familiar o representante legal, para que el tratamiento que se le aplique pueda ser utilizado para un proyecto docente de investigación; para lo cual se le expondrán al paciente o firmante, de manera clara y accesible, los objetivos de la misma. Todo trabajo de investigación que involucre a personas farmacodependientes deberá respetar su dignidad y sus derechos humanos, entre ellos los de privacidad e intimidad;</p> <p>XII a XVI....</p>
---	---

QUINTO. Que la que dictamina considera relevante mencionar diferentes puntos sobre el tema que se analiza:

Que la dictaminadora invoca a los Derechos Generales de los Pacientes, que establecen:

Recibir atención médica adecuada.

Recibir trato digno y respetuoso.

Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

Decidir libremente sobre tu atención.

Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.

Ser tratado con confidencialidad.

Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.

Recibir atención médica en caso de urgencia.

Contar con un expediente clínico.

Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida. (Énfasis añadido) ⁽³⁾

⁽³⁾<https://www.gob.mx/salud/articulos/conoce-los-10-derechos-generales-de-los-pacientes> (Consultada 23 julio de 2021)

Entendiéndose por los Derechos, 3, 4, 5 y 6, lo siguiente:

“Recibir trato digno y respetuoso. El paciente tiene derecho a que el médico y el personal que le brinden atención médica, se identifiquen y le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera que sea el padecimiento que presente.

Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

Decidir libremente sobre su atención. El paciente, o en su caso el responsable, tienen derecho a decidir con libertad, de manera personal y sin ninguna forma de presión, aceptar o rechazar cada procedimiento diagnóstico o de tratamiento ofrecido, así como el uso de medidas extraordinarias de supervivencia en pacientes terminales.

Otorgar o no su consentimiento válidamente informado. El paciente, o en su caso el responsable, tiene derecho a expresar su consentimiento, siempre por escrito, cuando acepte someterse con fines de diagnóstico o de tratamiento, a procedimientos que impliquen un riesgo, para lo cual deberá ser informado en forma amplia y completa en qué consisten, de los beneficios que se esperan, así como de las complicaciones o eventos negativos que pudieran presentarse a consecuencia del acto médico. Lo anterior incluye las situaciones en las cuales el paciente decida participar en estudios de investigación o en el caso de donación de órganos.

Ser tratado con confidencialidad. El paciente tiene derecho a que toda la información que exprese a su médico, se maneje con estricta confidencialidad y no se divulgue más que con la autorización expresa de su parte, incluso la que derive de un estudio de investigación al cual se haya sujetado de manera voluntaria; lo cual no limita la obligación del médico de informar a la autoridad en los casos previstos por la ley” ⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/cartaderechospacientes.html> (Consultada 23 julio de 2021)

Por su parte la Ley General de Salud establece, las disposiciones en materia de consentimiento informado, que a la letra dice:

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”

“Artículo 74 Bis.- La persona con trastornos mentales y del comportamiento tendrá los siguientes derechos:

- I. Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;
- II. Derecho a contar con un representante que cuide en todo momento sus intereses. Para esto, la autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses por parte del representante;
- III. Derecho al consentimiento informado de la persona o su representante, en relación al tratamiento a recibir. Esto sólo se exceptuará en el caso de internamiento involuntario, cuando se trate de un caso urgente o cuando se compruebe que el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente;
- IV. Derecho a que le sean impuestas únicamente las restricciones necesarias para garantizar su protección y la de terceros. En todo caso, se deberá procurar que el internamiento sea lo menos restrictivo posible y a que el tratamiento a recibir sea lo menos alterador posible;
- V. Derecho a que el tratamiento que reciba esté basado en un plan prescrito individualmente con historial clínico, revisado periódicamente y modificado llegado el caso;
- VI. Derecho a no ser sometido a tratamientos irreversibles o que modifiquen la integridad de la persona;
- VII. Derecho a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos, y
- VIII. Derecho a la confidencialidad de la información psiquiátrica sobre su persona”. (Énfasis añadido)

Artículo 100.- La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

- I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo que se refiere a su posible contribución a la solución de problemas de salud y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica;
- II. Podrá realizarse sólo cuando el conocimiento que se pretenda producir no pueda obtenerse por otro método idóneo;

III. Podrá efectuarse sólo cuando exista una razonable seguridad de que no expone a riesgos ni daños innecesarios al sujeto en experimentación;

IV. Se deberá contar con el consentimiento informado por escrito del sujeto en quien se realizará la investigación, o de su representante legal en caso de incapacidad legal de aquél, una vez enterado de los objetivos de la experimentación y de las posibles consecuencias positivas o negativas para su salud;

V. Sólo podrá realizarse por profesionales de la salud en instituciones médicas que actúen bajo la vigilancia de las autoridades sanitarias competentes.

La realización de estudios genómicos poblacionales deberá formar parte de un proyecto de investigación;

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, discapacidad, muerte del sujeto en quien se realice la investigación;

VII. Es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda, y

VIII. Las demás que establezca la correspondiente reglamentación. (Énfasis añadido)

Artículo 103.- En el tratamiento de una persona enferma, el médico podrá utilizar recursos terapéuticos o de diagnóstico bajo investigación cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del paciente, siempre que cuente con el consentimiento informado por escrito de éste, de su representante legal, en su caso, o del familiar más cercano en vínculo, y sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine esta ley y otras disposiciones aplicables. (Énfasis añadido)

Artículo 192 Quintus.- La Secretaría de Salud realizará procesos de investigación en materia de farmacodependencia para:

I. Determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo;

II. Contar con una base científica que permita diseñar e instrumentar políticas públicas eficaces en materia de farmacodependencia;

- III. Evaluar el impacto de los programas preventivos, así como de tratamiento y rehabilitación, estableciendo el nivel de costo-efectividad de las acciones;
- IV. Identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones;
- V. Desarrollar estrategias de investigación y monitoreo que permitan conocer suficientemente, las características de la demanda de atención para problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, la disponibilidad de recursos para su atención y la manera como éstos se organizan, así como los resultados que se obtienen de las intervenciones;
- VI. Realizar convenios de colaboración a nivel internacional que permita fortalecer el intercambio de experiencias novedosas y efectivas en la prevención y tratamiento, así como el conocimiento y avances sobre la materia, y
- VII. En toda investigación en que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad, la protección de sus derechos y su bienestar.

En el diseño y desarrollo de este tipo de investigaciones se debe obtener el consentimiento informado y por escrito de la persona y, en su caso, del familiar más cercano en vínculo, o representante legal, según sea el caso, a quienes deberán proporcionárseles todos los elementos para decidir su participación. (Énfasis añadido)

Por otra parte, la Ley de Salud del Estado, establece en materia de consentimiento informado las disposiciones siguientes:

ARTICULO 84. La investigación en seres humanos se desarrollará con perspectiva de género y conforme a las siguientes bases:

- I. Deberá adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica, especialmente en lo referente a su posible contribución a la solución de problemas de salud, y al desarrollo de nuevos campos de la ciencia médica;
- II. Podrá realizarse sólo cuando el conocimiento que se pretenda obtener no pueda lograrse por otro método idóneo;
- III. Podrá efectuarse sólo cuando exista una razonable seguridad de que no expone a riesgos, ni daños innecesarios a la persona en experimentación;

IV. Se deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Salud del Estado, con el consentimiento por escrito y la intervención de dos testigos consanguíneos de la persona en quien se realizará la investigación, o de su representante legal en caso de incapacidad de aquélla, una vez enterado de los objetivos de la experimentación y de las posibles consecuencias positivas o negativas para su salud;

V. Sólo podrá realizarse por profesionales de salud en instituciones médicas que cuenten con los medios técnicos para ello, y que actúen bajo la vigilancia de las autoridades sanitarias competentes;

VI. El o la profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento si sobreviene el riesgo de lesiones graves, discapacidad o muerte de la persona en quien se realice la investigación;

VII. Es responsabilidad del establecimiento de salud, proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación; sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda.

VIII. No se podrá bajo ningún motivo, vulnerar la libertad, dignidad o derechos humanos de las personas en quienes se realizan las investigaciones, y

IX. Las demás que establezca esta Ley y la correspondiente reglamentación”.(Énfasis añadido)

Las disposiciones invocadas establecen de forma clara y precisa la necesidad de establecer cómo es que debe de llevarse a cabo las formalidades del consentimiento informado por lo que, la normatividad local en materia de prevención, tratamiento y control de las adiciones, deberá de encontrarse acorde a las leyes rectoras de la materia a fin de no generar algún tipo de contradicción normativa, omisión o confusión al momento de su interpretación por parte de los operadores jurídicos.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, ponemos a consideración del Honorable Pleno, el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y, se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS

La investigación es un aspecto clave en las políticas públicas en el tema de las adicciones, y en el caso de México, la literatura científica sobre el mismo, señala numerosas aportaciones. Por ejemplo, las investigaciones apoyadas en un enfoque epidemiológico en torno al consumo de drogas y a la farmacodependencia, han arrojado datos sobre el número de consumidores, factores y patrones de uso, se han creado estadísticas especializadas y sistemas de registro sobre las personas que usan drogas, en el ámbito escolar, judicial o en rehabilitación; de igual forma se han realizado numerosos estudios de caso que ilustran las trayectorias de vida de las personas con problemas de adicción, lo que ayuda a encontrar elementos comunes como factores de riesgo. ⁽⁵⁾

⁽⁵⁾Nivaldo Linares y Patricia Cravioto. "Principales enfoques y estrategias metodológicas empleados en la investigación del consumo de drogas: la experiencia en México." En: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252003000200012

Todo eso además de la investigación específica en rehabilitación, sustentada en el área psicológica.

En virtud de sus beneficios, la investigación está reconocida en la Ley para la Prevención de las Adicciones de nuestro Estado, como actividades a realizar por parte de los centros de tratamiento y del Consejo Estatal de Adicciones:

"ARTICULO 18. Los centros de Tratamiento y Rehabilitación de acuerdo al nivel de atención, realizarán inherentemente las siguientes actividades:

...

VI. De investigación científica".

"ARTICULO 30. El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

...

IV. Promover en forma permanente actividades de análisis e investigación que apoyen las acciones contra la dependencia de sustancias psicoactivas;

La investigación es un gran apoyo para la prevención y la rehabilitación de las adicciones; especialmente en este momento, en el que nuestro Estado comienza a resentir los impactos de nuevos hábitos de consumo de sustancias adictivas, ya que como se ha advertido, en los últimos

años ha aumentado el consumo de diversas drogas ilícitas en San Luis Potosí, como la marihuana, cocaína y las metanfetaminas, que se mantienen arriba de la media nacional.

Además, nuevas sustancias ilegales han irrumpido en el escenario local, como el crack y el cristal.

(6) Ante esos nuevos desafíos, es necesario que la investigación continúe y se fortalezca.

(6)<https://pulsoslp.com.mx/slp/recrudece-la-adiccion-al-cristal-en-san-luis-/1000434>

<http://www.cij.gob.mx/patronatosCij/pdf/SanLuisPotosi.pdf>

Pero, además, no debemos pasar por alto que el trabajo científico, para poder brindar todos los elementos que la política pública de adicciones necesita, debe de estar apuntalado por las garantías que brinden la protección más amplia para los derechos de las personas con problemas de adicción, que son sujetos de todas las garantías reconocidas por las leyes mexicanas, por lo que se debe legislar para favorecer su dignidad.

La Ley Local para la Prevención y Tratamiento de Adicciones, contempla los derechos específicos de los pacientes en su artículo 20, orientados a aspectos básicos como el respeto, la confidencialidad y el acceso a la información, de entre los cuales también se destaca uno aplicable a la investigación:

“ARTÍCULO 20. Las personas farmacodependientes gozarán de todos los derechos recogidos en las leyes federales y estatales, y, en particular, los siguientes:

XI. A que se solicite su autorización para que el tratamiento que se le aplique pueda ser utilizado para un proyecto docente de investigación;”

Desde nuestro punto de vista, es necesario asegurar los derechos de las personas en tratamiento, y al mismo tiempo impulsar la investigación, en este caso por medio de su apego a la ley, por ello se reforma y amplía la fracción citada, para aclarar de forma específica los derechos que los pacientes tienen al ser parte de una investigación durante su tratamiento.

Por eso se amplía y formaliza esa disposición, añadiendo que la autorización para que su tratamiento pueda ser utilizado en investigación, debe ser por escrito, y que en caso de incapacidad legal también pueda ser dada por un familiar o representante legal de la persona. Así mismo, que con ese fin se le deba exponer al paciente o firmante, de manera clara y accesible, los objetivos de la investigación.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Con esto se busca formalizar la autorización, prever casos de incapacidad legal, y extender el derecho a la información por parte de las personas en rehabilitación respecto a la investigación de la que pueden formar parte.

Por último, se adiciona la disposición de que todo trabajo de investigación que involucre a personas farmacodependientes deberá respetar la dignidad y los derechos de las mismas, incluido su derecho a la privacidad e intimidad, con esto se amplía la noción aplicable a los tratamientos, presente en la misma Ley en su artículo 19, al tiempo que se extiende la perspectiva de derechos, legislando en observación del principio constitucional pro persona.

La presente reforma es un complemento de reformas pasadas en materia de rehabilitación, para regularizar los centros de tratamiento y para favorecer las terapias sobre el internamiento para las personas con problemas de adicción; y todas comparten el objetivo de fortalecer los derechos de estos pacientes como una manera de apoyar su recuperación.

“La investigación es fundamental y por ello debemos reconocer la seriedad y los grandes aportes de la misma en todos los aspectos de las adicciones como un problema público, es justamente por ello que creemos que debemos formalizar sus cauces y darle una fundamentación legal a la luz de los derechos humanos”.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 20 en su fracción XI, de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20. ...

I a X. ...

XI. A que se solicite su autorización por escrito, o de un familiar o representante legal en caso de incapacidad legal de aquél, para que el tratamiento que se le aplique pueda ser utilizado para un proyecto docente de investigación; para lo cual se le expondrán al paciente o firmante, de manera clara y accesible, los objetivos de la misma. Todo trabajo de investigación que involucre a personas



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

farmacodependientes deberá respetar su dignidad y sus derechos humanos, entre ellos los de privacidad e intimidad;

XII a XVI...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO EN LA SALA “VENUSTIANO CARRANZA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Secretaria: dictamen número siete ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 25 votos a favor; por UNANIMIDAD aprobado el Decreto que reforma el artículo 20 en su fracción XI de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

Presidenta: Previo a substanciar los dictámenes números ocho a sesenta y cinco que presentan las comisiones Primera y Segunda de Hacienda; y Desarrollo Municipal, en votación nominal se resolverá si están de acuerdo que su discusión y votación se realice en un solo grupo, Primera Secretaria proceda a la votación nominal.

Secretaria: consulto en votación nominal si están de acuerdo en que los dictámenes ocho a sesenta y cinco, se discutan y voten en grupo; diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez,...; (*continúa con la votación*); 26 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por UNANIMIDAD los dictámenes números ocho a sesenta y cinco se discuten y votan en un solo grupo; a discusión los dictámenes números ocho a sesenta y cinco con Proyecto de Decreto, Primera Secretaria haga el favor de inscribir a quiénes vayan a intervenir.

DICTAMÉNES DEL OCHO AL SESENTA Y CINCO

QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS MUNICIPIOS DE:

AHUALULCO; ALAQUINES; AQUISMÓN; AXTLA DE TERRAZAS; CÁRDENAS; CERRITOS; CERRO DE SAN PEDRO; CHARCAS; CIUDAD FERNÁNDEZ; CIUDAD VALLES; ÉBANO; LAGUNILLAS; MEZQUITIC DE CARMONA; MOCTEZUMA; RAYÓN; SAN ANTONIO; SAN CIRO DE ACOSTA; SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA; SANTA CATARINA; SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ; TAMASOPO; TAMAZUNCHALE; TAMPAMOLÓN CORONA; VILLA DE ARRIAGA; VILLA DE GUADALUPE; VILLA DE LA PAZ; VILLA DE RAMOS; XILITLA; ZARAGOZA; ARMADILLO DE LOS INFANTE; CATORCE; CEDRAL; CIUDAD DEL MAÍZ; COXCATLÁN; EL NARANJO; GUADALCÁZAR; HUEHUETLÁN; MATEHUALA; MATLAPA; RIOVERDE; SALINAS; SAN LUIS POTOSÍ; SAN NICOLAS TOLENTINO; SAN VICENTE TANCUAYALAB; SANTA MARÍA DEL RÍO; SANTO DOMINGO; TAMPACÁN; TAMUÍN; TANCANHUITZ; TANLAJÁS; TANQUIÁN DE ESCOBEDO; TIERRA NUEVA; VANEGAS; VENADO; VILLA DE ARISTA; VILLA DE REYES; VILLA HIDALGO; VILLA JUÁREZ.

http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno_0.pdf

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno%20Bis.docx.pdf>

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno%20Ter.pdf>

POR LAS COMISIONES DE: PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y DEL AGUA.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Secretaria: ¿alguien intervendrá?; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; y la diputada Gabriela Martínez Lárraga.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.

Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: con su venia Presidenta; buenos días compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy; los ingresos públicos conformados en su mayoría por el dinero que surge de los impuestos tiene como objetivo la subsanación de los gastos públicos para así satisfacer las necesidades colectivas; de esta manera este ejercicio representa un ciclo que inicia principalmente en los impuestos pagados por los ciudadanos regresando estos en forma de beneficios de distinta índole; con los recursos recaudados el sector público interviene en distintas áreas que van desde la compra de bienes y servicios del cumplimiento de obligaciones hasta las dirigidas a la reducción de la desigualdad al de distribuir el ingreso; así este gasto se traduce en la creación de obras públicas, estímulo de la economía, servicios administrativos e incentivación de los ciudadanos en la satisfacción de sus necesidades básicas que agilice la generación de empleos; la adquisición de una vivienda, el tener acceso a la educación, a la salud, a la justicia, etcétera.

Una de las tareas más delicadas de quienes se encuentran a cargo de esta función pública es el análisis y la planeación de cómo se aplicarán estos recursos; esto implica cubrir de la forma más eficiente el requerimiento de la sociedad; quiero agradecer a las y a los diputados de la Primera y Segunda Comisión de Hacienda y Desarrollo Municipal por el trabajo responsable en la revisión de las Leyes de Ingresos, dando como resultado leyes de ingresos equitativas y proporcionales en los cobros para las y los ciudadanos de los municipios en nuestro Estado.

La dictaminadora realizó el análisis de las leyes de ingresos de los 58 municipios, la fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de los mexicanos de contribuir a la federación, estado o municipio en el que resida; de la manera proporcional y equitativa que dispongan así las leyes, y sí bien es cierto es atribución de los municipios presentar a la consideración de las legislaturas locales las iniciativas de las leyes de ingresos en las que se deberán considerar los atributos que son: impuestos, derechos, y contribuciones especiales; también lo es que esos tributos se podrán fijar con un criterio uniforme pudiendo considerar como preferente en su caso lo siguiente:



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

El incremento porcentual de la Unidad de Medida de Actualización, y en función de la inflación acumulada, la dictaminadora consideró los siguientes parámetros para el análisis de las leyes de ingresos que presentan los municipios; y cuando las tarifas estén en función a la UMA estas no podrán incrementar debido a que ya tienen un incremento natural año con año; cuando los conceptos su cobro estén nominados en pesos estos se convertirán en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA.

Con relación a los nuevos conceptos, se adherirán a la nueva constitucionalidad y su costo; y su costo será tomando en anuencia a la inflación anualizada; para los incrementos en materia de agua para los municipios que no cuentan con organismo operador y prestan el servicio ellos mismos se pidió opinión a la Comisión del Agua de esta Soberanía para contar con los elementos técnicos y legales para fijar un incremento.

Con el trabajo responsable realizado por esta comisión se respone a la necesidad de que los municipios cuenten con ingresos que no provengan de cobros excesivos para los contribuyentes; pero también los fortalecemos para afrontar la necesidad que tienen las y los potosinos de contar con servicios municipales de calidad; como comisión estamos comprometidos para que los ayuntamientos incrementen su recaudación propia sin afectar a los sectores más vulnerables y con ello conducir la dependencia que tienen de los recursos que remite la federación; es cuanto señora Presidenta, gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Gabriela Martínez Lárraga.

Gabriel Martínez Lárraga: gracias Presidenta; buenos días a todos; la nueva gestión pública exige eficacia y eficiencia en el uso de los recursos; debemos de avanzar a esquemas de gestión orientada a resultados, para esto se requiera avanzar en la aplicación de procesos, de presupuestos basados en resultados de planificación estratégica gubernamental, evaluación de desempeño, haciendo viable la obtención de resultados eficientes y eficaces con estándares de calidad; en las últimas décadas se han venido ya implementando esquemas de gestión orientadas a resultados en administraciones públicas de América latina y el Caribe, específicamente en los sistemas de planificación, presupuesto, ejecución, control y monitoreo y evaluación de los resultados de las instituciones y de las políticas públicas como programas y proyectos de inversión; a pesar de todos estos avances para este caso los presupuestos de leyes de ingresos de los 58 municipios, no son viables en cuanto a que no vienen dentro de esos parámetros, es decir analizados a la luz de los presupuestos con base en resultados, es además que tampoco cuentan con una perspectiva de



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

género lo cual es un retroceso en esta lucha por compensar y remediar las desigualdades de género.

Por otro lado se dan aumentos a los sistemas prediales, a las tarifas por circulación automovilística, además de las previstas como derechos estatales; por lo que no hay balances de impactos positivos como negativos, en cuanto a los márgenes presupuestales; cosa que podría ser observada tanto por la Secretaría de la Función Pública como de la Auditoría Superior de la Federación que además es contrario a lo que mandata la CEPAL, la Comisión Económica para América latina, en su guía de herramientas municipales para la promoción del desarrollo Económico Local, ya que en ningún caso se da sobre aumentos, sino sobre los mecanismos de eficiencia en la recaudación.

Y por otro lado, pues ya la gota que derrama el vaso, es que existen ayuntamientos que han decidido contratar deuda, donde destaca Ciudad Valles, pues está proponiendo aprobar un endeudamiento interno de hasta por cuarenta millones de pesos; cuando ni siquiera el ayuntamiento local de la capital está considerando una deuda; es muy complejo aprobar presupuestos municipales en esos términos, cuando se pide una política de austeridad gubernamental; es así que el abordaje de los sub sistemas de planificación, presupuesto, y monitoreo y evaluación de las instituciones, y de los programas y políticas públicas desde una perspectiva de presupuesto orientada a resultados PBR que debe incluir una visión de progresividad hacia el desarrollo, y no en el impacto de los bolsillos de la gente que aún no se logra recuperar de una pandemia.

Proyecto de presupuesto de egresos, es fundamental, es un mecanismo prioritario para el desarrollo de los municipios y su contribución de este en el plano estatal; por ello es importante definir cuáles serán las directrices, herramientas, metodologías y modelos presupuestarios que permiten asignar óptimamente los limitados recursos financieros ante todas las carencias y necesidades, y poder tomar las oportunidades que de verdad nos acerquen a un buen futuro; y bajo estas condiciones que se pretenden aprobar no es viable el desarrollo; finalmente los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, honestidad, eficiencia, eficacia, y economía, así como de disciplina financiera ante la crisis sedentaria y económica nos dará pauta para salir adelante evitando en todo momento que los indicadores sociales, económicos, ambientales y de gobierno vean reflejados números en un sentido negativo para las potosinas y potosinos.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Por lo anterior y en defensa de los intereses de todos los potosinos y las potosinas mi voto es en contra de los presupuestos municipales; es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Eliza García Román.

Dolores Eliza García Román: con su venia señora Presidenta; muy buenos días a todos los diputados y medios de comunicación que nos acompañan, y a todos los que nos siguen desde casa, y de las redes; nuestra Carta Magna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4º. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, y asequible; es todo, con permiso.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?, tiene la palabra la diputada María Aranzazu Puente Bustindui.

María Aranzazu Puente Bustindui: con su venia diputada Presidenta; muy buenos días tengan todas y todos ustedes; antes que nada quiero reconocer el gran trabajo y el compromiso de las y los integrantes de la Comisión Primera y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal, así como de los asesores de cada una de estas para realizar la revisión de las iniciativas de ley de ingresos presentadas por 58 de nuestro Estado; donde ante todo y de forma responsable se estudiaron cada una de ellas para poder tener una propuesta congruente con la realidad ciudadana y las necesidades de nuestros municipios, como bien saben el impacto en la situación económica en nuestro Estado y en nuestros municipios derivada de la crisis sanitaria por covid-19 ha impactado fuertemente en las haciendas públicas de los gobiernos, por lo que era una obligación buscar alternativas que permitieran apoyar la economía de las y los potosinos y a su vez garantizar que los municipios pudieran acceder a los ingresos propios que requieran para tener un buen funcionamiento.

Es por ello, que se plantearon una serie de incrementos a los servicios municipales con el acuerdo de que estos no fueron excesivos ni representaran un alto impacto económico en las finanzas de los ciudadanos; esto permitirá que poco a poco los municipios en nuestro Estado inicien su recuperación económica y por ende existan más recursos para que se apliquen de manera responsable en la mejora de la infraestructura municipal; somos muy consientes de que ajustar tasas y valores en los impuestos municipales no es una política agradable para nadie; pero estamos convencidos de que ante el panorama al que nos enfrentamos es la mejor solución para



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

salir adelante conjuntamente como sociedad y gobierno; sin duda esta propuesta va a exigir redoblar esfuerzos para que los recursos que se obtengan se vean reflejados en beneficio de la sociedad con obras y acciones que puedan brindar una mejor calidad de vida para los ciudadanos y las ciudadanas y de las cuales seremos vigilantes.

La situación actual en nuestro Estado, y en nuestros municipios nos exige diseñar y trabajar en medidas estructurales, que puedan lograr una mayor y mejor recaudación, que permita buscar un crecimiento fuerte y sostenible, traduciéndose en mejores condiciones de vida para las y los potosinos; hoy ya no podemos pensar únicamente en adquirir deuda pública como la solución para salir de los problemas financieros de los municipios; tenemos que ser creativos para encontrar soluciones viables y además muy responsables con las siguientes generaciones; además estas propuestas de ley de ingresos se realizan con nuestro firme compromiso de ser vigilantes de que los recursos obtenidos por los gobiernos municipales sean aplicados de forma responsable para que estos impuestos sean devueltos a las y los ciudadanos en obras y acciones que representen un beneficio real para todos; tengan la certeza de que estaremos dando puntual seguimiento para que las autoridades municipales realicen el trabajo para el cual fueron electos en lo relativo a la administración adecuada de los recursos públicos.

Estimadas compañeras y compañeros legisladores; con base en lo argumentado que les he expuesto, el día de hoy me permito pedir su apoyo para aprobar las leyes de ingresos municipales con la certeza de que el trabajo realizado se dio de manera plural, profesional, y con la firme convicción de fortalecer las haciendas públicas de los municipios de manera responsable; es cuanto; muchas gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; concluido el debate Primera Secretaria por favor pregunte ¿si los dictámenes están discutidos?

Secretaria: consulto si están discutidos los dictámenes; quienes estén por la afirmativa, ponerse de pie; quienes estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutidos los dictámenes por MAYORÍA, a votación nominal.

Secretaria: diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: contabilizados 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra; por MAYORÍA aprobado los 58 decretos que expiden las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de los 58 municipios de la Entidad; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

De modo similar antes de procesar los dictámenes número sesenta y seis a ochenta y seis, que presenta la Comisión del Agua, en votación nominal se resolverá si también están de acuerdo que su discusión, y votación se realice en un solo grupo; Segunda Secretaria proceda a la votación nominal.

Secretaria: consulto en votación nominal si están de acuerdo en que los dictámenes sesenta y seis a ochenta y seis se discuten y voten en grupo; diputado Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 26 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 26 votos a favor; por tanto por UNANIMIDAD los dictámenes números sesenta y seis a ochenta y seis se discuten y votan en un solo grupo, a discusión los dictámenes números sesenta y seis a ochenta y seis con Proyecto de Decreto, Segunda Secretaria haga el favor de inscribir a quienes vayan a intervenir.

DICTAMÉNES DEL SESENTA Y SEIS A OCHENTA Y SEIS

QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS MUNICIPIOS DE: AXTLA DE TERRAZAS; CÁRDENAS; CERRITOS; CHARCAS; CIUDAD DEL MAÍZ; CIUDAD FERNANDEZ; CIUDAD VALLES; ÉBANO; EL NARANJO; MATEHUALA; RAYÓN; RIOVERDE; CIRO DE ACOSTA; TAMAZUNCHALE; TAMUÍN; TANQUIÁN; VILLA DE ARISTA; VILLA DE LA PAZ; VILLA DE REYES; QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL INTERAPAS, EJERCICIO FISCAL 2022.

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno%20Qu%C3%A1ter.pdf>

POR LA COMISIÓN DEL AGUA.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Secretaria: ¿alguien intervendrá?

Presidenta: tiene la palabra la diputada Dolores Eliza García Román.

Dolores Eliza García Román: con su permiso señora Presidenta; buenos días diputadas y diputados medios que nos acompañan, y redes sociales que nos siguen; nuestra Carta Magna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4º, toda persona tiene derecho al acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; dentro de muchos otros principios rectores este es el que tenemos como eje en esta Comisión del Agua.

Los diputados integrantes de esta comisión; de este Honorable Congreso del Estado concluimos los trabajos del análisis de las propuestas de ley de cuotas y tarifas, presentadas por los organismos operadores del Estado; y derivado de ello, vengo ante esta tribuna a exponer alguno de los argumentos que nos llevaron a resolver tales iniciativas.

Conscientes del grave problema, que enfrenta nuestro Estado sobre este vital recurso, desde la solicitud para la comparecencia del director del Interapas; así como el de la DAPA, y demás organismos operadores representantes en la materia, escuchamos la situación en que se encontraban sus organismos operadores así como sus principales preocupaciones con el objetivo de tomar una decisión consciente e informada respecto a las tarifas de los usuarios en el mismo sentido evaluamos todas las propuestas presentadas por las y los integrantes de la comisión; así como de las y los demás legisladores, trabajo arduo pero apremiante; lo anterior nos llevó a una conclusión tan importante como lógica, y hoy puedo informar que alcanzamos un objetivo común; optamos por apoyar a las familias de San Luis Potosí; por lo anterior quiero decir que la práctica de elevar injustamente las tarifas de agua que se venían implementando año con año y que lo único que provocaba era el descontento y preocupación para las familias potosinas a llegado a su fin; ya que sus tarifas no serán incrementadas; a modo de explicación para quienes nos ven desde casa, esta comisión ha tomado la decisión de tomar las propuestas de los organismos operadores de generar un incremento únicamente, las industriales, comerciales, y pública; quedando exentas las pertenecientes a cada habitación; las cuales se manejaran con los montos establecidos el año anterior inmediato; pero eso no es todo, desde esta comisión exhortamos públicamente a los organismos operadores del agua para realizar una correcta administración de sus recursos, dejando de lado el gasto innecesario, impulsando programas de austeridad y rentabilidad, siempre con el firme objetivo de convertirse en organismos para el servicio de las y los potosinos; una vez



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

más quiero reconocer desde esta tribuna el extenuante trabajo y las horas de entrega por parte de los compañeras y compañeros legisladores pertenecientes a esta Comisión del Agua sin dejar de lado el cuerpo técnico, pendiente en todo momento del trabajo que estamos realizando, sin duda nos falta mucho camino por recorrer en la perfección de las normas y en particular las que aplican al acceso al agua; tendremos que trabajar para realizar una reforma a la Ley del Agua para el Estado, en donde con claridad se regule a los organismos operadores y que puedan cumplir con el mandato que es suministrar agua potable de calidad, cantidad, y oportunidad de conducir, tratar las aguas residuales y manejar sin afectación a terceros las aguas pluviales, todo esto es en un marco de eficiencia técnica y financiera, en donde sus ingresos se apliquen en la conservación y ampliación de su infraestructura y no al pago de salarios altos de sus funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto, quisiera concluir garantizando a todas las familias potosinas que desde el Congreso estamos para escucharlos y apoyarlos no somos ajenos a sus problemas, y si está en nuestras manos tengan por seguro que vamos a actuar; estamos conscientes de quienes ocupamos un lugar en este recinto debemos de legislar en favor del pueblo; es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: diputada Gabriela Martínez Lárraga tiene la palabra.

Gabriela Martínez Lárraga: gracias Presidenta; compañeros diputados definitivamente no podemos pensar en presupuestos en materia de aguas si no tomamos en consideración la regulación, la estructura y varios valores tarifarios para la recuperación de los costos del sistema de agua potable y saneamiento municipales; en este sentido las mayores exigencias en cuanto a niveles de servicio y en especial el manejo seguro de las aguas residuales, requieren de un esfuerzo financiero que no puede recaer exclusivamente en los presupuestos públicos; es decir en los usuarios los cuales se encuentran aún más debilitados por la pandemia; de hecho ya desde hace varios años la mayoría de los gobiernos han dejado de ir trasladando en forma creciente la carga de los costos de los servicios de agua potable y saneamiento hacia los usuarios, y eficientar la recaudación de las tomas ya existentes a la par de ir invirtiendo en sistemas de agua que garanticen el derecho humano del acceso al derecho al agua y su saneamiento; desde redes sociales progresistas nos hemos sumado al análisis de los presupuestos a partir de estudios latinoamericanos, pues esa es la realidad que nos sustenta más si queremos ser un Estado progresista y en vías de desarrollo; ya que los costos de operación y mantenimiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento ya son cubiertos por la mayoría, los

Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

prestadores de la región por medios de tarifas obtenidas de subsidios internacionales; incluso en las ciudades grandes e intermedias de la región se logra cubrir una parte importante en la totalidad de los costos de inversión a partir de proyectos de financiamiento; no es posible que en San Luis Potosí sigamos con convicciones retrasadas cargándole la mano a los usuarios en lugar de innovar hacia proyectos internacionales que permitan tener sistemas de agua potable mucho más eficientes; la forma de organización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento no es lo mismo en el área rural que en las zonas urbanas tan solo por la existencia de prestadores comunitarios, que bajo diferentes denominaciones sean juntas de aguas, asociaciones, de usuarios, cooperativas, se encargan básicamente de la captación y distribución de agua, en muchos casos de manera precaria, y sin tratamiento; quedando cada familia a cargo del manejo de sus aguas residuales, mediante sistemas individuales, y encima les cobran el servicio.

De lo que se trata señores es, de ir progresando con participación minoritaria de los usuarios y con visión de proyectos, que permitan mejores operaciones técnicas y organismos financieramente más sanos que presten un buen servicio de agua potable; y en varios casos incluso brinden el servicio de recolección de aguas residuales mediante el alcantarillado incluso con tratamiento; como varias asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales; como está sucediendo ya en otros países se tendrán que evaluar mejores prácticas para de una vez por todas avanzar.

Yo les pido a los diputados, ahorita hablaba mi compañera de que están pensando en las y los potosinos, pero una vez más como sucedió con las placas están tomando decisiones dirigidas al sector productivo, se vuelve a castigar a todos aquellos comercios y empresas que hoy por hoy generan empleo en nuestro estado, ellos también son potosinos y potosinas, a ellos también les va a afectar este incremento que al final del día va afectar al consumidor al final; por favor no hablemos de discursos que no son congruentes, se está afectando a la parte productiva, y se está cayendo una vez más en un elitismo; hablan también de parte de la diputada ahorita comento diputada que también no permitirán los sueldos pues para prueba basta un botón, nuestro querido director de la DAPA en Valles que todos vimos su declaración en donde dijo que ganaba poco y que inclusive él se iba aumentar hasta el sueldo; es triste encontrarnos con funcionarios públicos así que lo único que hacen es pues desprestigiar el servicio público pero esa es una realidad a la que nos enfrentamos por los motivos que ya expuse en este momento porque no estamos a favor de que se le castigue a la parte productiva del Estado; yo les pido a mis compañeros diputados que de verdad valoren y no se vayan con la finta de que estamos apoyando a los potosinos; todos lo



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

que también tienen un negocio, un comercio o están iniciando con su emprendimiento en su empresa de manera formal, no podemos castigarlos con un incremento al agua; es cuanto Presidente.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; tiene la palabra el diputado Alejandro Leal Tobías.

Alejandro Leal Tobías: gracias, diputada Presidenta; compañeros todos; el gran compromiso de todos los potosinos y especialmente el de los legisladores es respetar la ley; y tenemos una ley de agua, la ley de agua nos dice qué es lo que tenemos que hacer en el manejo de las tarifas del agua potable; pensando siempre de que ningún potosino se quede sin agua; la ley habla de que todos los organismos operadores deben de tener una tarifa media de equilibrio, qué es la tarifa media de equilibrio, la tarifa media de equilibrio es aquella tarifa que el organismo operador debe de cobrar para solventar sus gastos, si el organismo operador gasta un millón de pesos mensual, el en sus tarifas debe ingresar un millón de pesos mensuales; y eso es a lo que nos obliga la Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí, a que todos los organismos tengan una tarifa media de equilibrio; y son contados aquellos organismos que pudieran tener esa tarifa media de equilibrio, siempre hay un desbalance por diferentes causas, los organismos operadores deben de tener eficiencia técnica, eficiencia operativa, eficiencia administrativa, y cuando tienen eso, logran una tarifa medio de equilibrio, deben de tener cuando hablo de eficiencia administrativa sueldos razonables, gastos razonables, consumo e insumo razonables que permitan que el organismo funcione; sin olvidar que la prioridad es que todos tengan agua en San Luis Potosí; que todos los potosinos tengan agua en San Luis Potosí; de ahí que la Comisión del Agua a la cual pertenezco, tomó la decisión de incrementar lo que cada organismo solicitó para su tarifa de consumo industrial, de consumo comercial, y de consumo de gobierno; por una sencilla razón porque el agua, el agua en las empresas es una metería de consumo, no es para que la tomen nada más ellos, si no es una materia prima más, como comprar fierro, como comprar materia prima para hacer un trabajo, entonces no puede ser la misma tarifa, la que usen los domésticos a la que usen los industriales, la que usen los restaurantes; cómo es posible que un hotel de 200 cuartos pague una tarifa igual que los que tiene una casa popular; es una materia prima, no estamos explotando a ningún industrial, le estamos pidiendo a los industriales que paguen lo que consumen como materia prima, les estamos pidiendo a todos ellos que paguen lo justo, y debemos ir más allá, esta ley que estamos aprobando, esas tarifas que estamos aprobando no tiene ningún aumento, ningún aumento a la tarifa domestica, los industriales, los comercios, se ajustan cuando suben la gasolina, cuando les suben la luz, cuando les suben todo, ellos sí aumentan sus costos de los productos; si comparamos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

el costo de los productos de una nieve, de un cuarto de hotel, desde hace unos años, ahora vale más y me preguntas por qué pues porque ya todo subió, por qué porque hay un costo inflacionario que se tiene que aplicar y no se lo estamos aplicando a ellos por qué porque son materia prima lo que están usando, en esta ley estamos protegiendo a las mujeres solteras, estamos protegiendo a las mujeres y a los hombres de la tercera edad, les estamos dando una tarifa fija, estamos haciendo una cuenta y borrón nuevo, a aquellas personas que se les cobró y no tuvieron servicio, esos recibos se deben anular, siempre y cuando, siempre y cuando paguen bimestralmente sus recibos en este año; entonces, creemos que es una iniciativa con unas tarifas que son congruentes con la realidad, si nosotros queremos una mejor ciudad, si queremos una mejor pavimentación, si queremos un mejor alumbrado, tenemos que pagar impuestos, tenemos que pagar lo que cueste por eso se llaman tarifas de equilibrio, lo que tu consumes lo tienes que pagar, yo invito a todos mis compañeros a que se sumen a esta iniciativa, es una iniciativa que se consultó con todos los organismos operadores, es una tarifa que se consultó con los presidentes municipales, es una tarifa que lleva observaciones para todos los organismos operadores para que hagan ajustes, para que hagan plan de austeridad y nos lo tengan que presentar anualmente; yo creo que el objetivo es todos los potosinos tengan agua, que ningún potosino nunca más se quede sin agua; es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene la palabra el diputado René Oyarvide Ibarra.

René Oyarvide Ibarra: gracias con su venia Presidenta, muy buenos días a todos los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y a todos los medios de comunicación, y a todos los que nos siguen en las redes sociales; mi comparecencia en esta tribuna es para fijar la postura que el Partido del Trabajo tomó en relación al dictamen que el día de hoy estamos votando; y lo digo con conocimiento de causa porque el Partido del Trabajo está apoyando este dictamen, y lo está apoyando porque dentro de él pudimos ver que realmente se está fijando la postura de que el agua para casa habitación, es un derecho humano, es un derecho al que tienen derecho todas y todos, es un derecho básico, es un derecho a la vida por eso el agua para la casa habitación de todas y todos, no se está aumentando; y eso fue algo de lo que nosotros analizamos en ese dictamen que hoy vamos a votar y que también de alguna manera el tema de que se está aumentando el insumo para el tema comercial industrial, es un tema de insumos, es un tema como lo decía el compañero Leal, es un tema de materia productiva, sería inverosímil decir como lo comentaba él, que el agua para una industria, que el agua para un hotel, que el agua para un lavado de carros, no tenga aumento, cuando es la materia prima la que ellos están usando con lo



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

que están obteniendo pues unas ganancias; si bien es cierto el aumento es algo que se tiene que dar, y lo digo, porque sería entonces si no existe ese aumento con qué se le va a dar mejor calidad al agua, con qué se le va a dar mejores herramientas para que los organismos de una manera responsable trabajen y eleven la calidad del agua que todos y todas merecemos en San Luis Potosí; y eso queda bien claro, no es un tema que se deja abierto, es un tema que se está dictaminando y que ténganlo por seguro que estos organismos que van a manejar el agua en San Luis Potosí van a ser revisados, van a ser auditados y se le va a verificar que realmente el dinero que se está autorizando sea aplicado precisamente para que el agua en San Luis Potosí tenga una mejor calidad; creo que eso es algo que la comisión que dictaminó y dejó muy en claro, y creo que es algo que como diputadas y diputados de San Luis Potosí vamos a tener injerencia en verificar que realmente se esté aplicando el aumento en que el dinero que se esté generando extra por ello vaya a dar también a mejor calidad de los tratamientos de nuestra agua para nuestras ciudadanas y ciudadanos; no precisamente solaparemos que se estén gastando en sueldos y cosas que van a generar; vigilarémos que verdaderamente exista un equilibrio entre el gasto que se les está autorizando.

También, votaremos este dictamen a favor por parte de la bancada que coordino, por el tema que se está apoyando también a la gente de la tercera edad, independientemente de los descuentos y todo lo que el compañero leal comentó, también hago hincapié de que se sigue apoyando y se ratifica el subsidio que se le está otorgando del 50% para el consumo de unos 10 m³, que será para la gente de la tercera edad; en el caso de Ciudad Valles se les pidió que actualizaran ese padrón para que se les pudiera hacer un ejercicio real de todas las personas que necesitan que se les apoye con este subsidio porque es obligación del Congreso del Estado vigilar que realmente le demos el apoyo a la gente que realmente no lo tiene, a la gente que menos dinero tiene, a la gente que tiene la necesidad, a la gente que va a trabajar una jornada laboral y que gana el mínimo, y que esta batallado en su casa, es por ello que el Partido del Trabajo genera esta postura en apoyo a este dictamen; no estamos en contra de que se aumente a los comercios y a la industria que por el fin de esta historia lo están utilizando para generar recursos, estamos en contra de que se aumente a la gente que menos tienen, a la gente que necesita, es por ello que esta postura que el voto de nuestra bancada se emite a favor para apoyar a las y los potosinos sobre esta urgente y verdadera necesidad de tener una mejor calidad de agua; es todo Presidenta gracias.

Presidenta: tiene la palabra en su segunda intervención la diputada Gabriela Martínez Lárraga.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Gabriela Martínez Lárraga: gracias Presidenta; yo le pregunto al diputado Alejandro Leal si habíamos vivido alguna vez una situación como esta en pandemia diputado, por su argumento que dice que la industria es parte de un insumo del comercio, no podemos igualar una industria a la que usted se refiere como una gran empresa, a un comercio, a un emprendimiento, estamos viviendo épocas que nunca se habían vivido, hablan cómo si estuviéramos en una situación similar a cualquier otro año, la gente ya se acabó sus ahorros, no sé si usted sea emprendedor, si tenga un negocio, o una empresa para saber lo difícil que es sacar adelante un emprendimiento; para todos los que son emprendedores saben que el costo del agua efectivamente para ellos hoy en una situación de pandemia es vital para continuar con sus negocios; entonces qué queremos como Estado, promover el crecimiento económico; queremos generar empleo, hacia dónde vamos, cuál es nuestra visión; en otras situaciones, en otros años pudiera estar de acuerdo con su discurso; hoy en una pandemia que seguimos en pandemia que no hemos terminado, miles de negocios han cerrado, el Estado está para facilitar a todos aquellos emprendedores, empresas e industrias a que generen a que se queden en San Luis Potosí; y a que abran más negocios y generen más empleo, hoy vivimos una situación diferente no podemos venir hablar así a la ligera y decir es que es parte de su insumo, es parte de su materia prima, que fácil se oye; pero cuando estas tratando de salvar tu negocio, cuando de ahí vive tu familia, cuando tienes un compromiso de que tienes empleados, que también tienen a sus familias créanme que estos incrementos si les pegan hasta; es muy fácil decirlo cuando no lo vives; y yo aplaudo al diputado Oyarvide no sé dónde está, ojalá empecemos por casa usted es de Valles, ojalá el director de la DAPA, pues ya no esté ahí, porque concuerdo con usted, hay que evitar la corrupción, hay que evitar sueldos altos, y para prueba basta un botón, ahí lo tenemos claramente hay que empezar hay que ser congruentes, y hay que empezar con acciones, nosotros desde el Partido de Redes Sociales Progresistas estamos en favor del progreso, a favor del emprendimiento; hoy el Estado debe de poner las oportunidades, debe de poner todo; de incentivar, no estamos para cobrar, estamos para incentivar; y entonces mejor tenemos que apretarle a los organismos operadores para que sean eficientes, no vengamos a decir esto es cada 3 años o cada año, los organismos operadores no son eficientes, hay corrupción, no se manejan bien los organismos operadores, se cobra cuando no se debe de cobrar, ahí es donde nos deberíamos de meter a revisar que verdaderamente se opere de manera eficiente y con calidad, y con nuevos esquemas seguimos parando bajo los mismos esquemas de hace muchísimos años cuando hay otras mejores prácticas de otros estados, de otros países que se pudieran implementar, nosotros estamos a favor del emprendimiento del progreso y de la generación de empleos,



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

sobretudo hoy que estamos en medio de una pandemia, insisto señores los potosinos y las potosinas que son dueños de un comercio que se esforzaron porque fuera formal que pagan sus impuestos son a ellos a quienes debemos de apoyarlos para que sigamos entonces si generando más empleo y mejorando la economía de nuestro Estado; es cuanto Presidenta.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; tiene la palabra el diputado Alejandro Leal Tobías para su segunda intervención.

Alejandro Leal Tobías: gracias, diputada Presidenta, y nada más en alusión a lo que hizo la compañera diputada Gaby, le quiero argumentar lo siguiente, la pandemia le pegó a las empresas, a los comercios, a las familias, y también a los municipios, y también a los organismos operadores de agua; y en la pregunta que me hizo muy personal, si tengo experiencia como empresario, le quiero decir que en enero del 2020, soy empresario desde 1980 diputada, en enero del 2020 tenía 80 trabajadores, después de la pandemia al día de hoy tengo 3, y a pesar de eso estoy dispuesto a pagar el agua que me corresponde; es cuanto, gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate Segunda Secretaria por favor pregunte si los dictámenes están discutidos.

Secretaria: consulto si están discutidos los dictámenes; quienes estén por la afirmativa, ponerse de pie; quienes estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutidos los dictámenes por MAYORÍA, a votación nominal.

Secretaria: diputados; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 24 votos a favor; una abstención; y 2 votos en contra.

Presidenta: contabilizados 24 votos a favor; una abstención; y 2 votos en contra; por MAYORÍA aprobados los decretos que establecen las cuotas y tarifas ejercicio fiscal 2022 de los organismos operadores de agua de: Axtla de Terrazas; Cárdenas; Cerritos; Charcas; Ciudad del Maíz; Ciudad Fernández; El Refugio; Ciudad Valles; Ébano; El Naranja; Matehuala; Rayón; Rioverde; San Ciro de Acosta; Tamazunchale; Tamuín; Tanquián de Escobedo; Villa de Arista; Villa de La Paz; Villa de Reyes; así como de Interapas; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Presidenta: a discusión el dictamen número ochenta y siete con Proyecto de Decreto Primera Secretaria haga el favor de inscribir a quienes vayan a intervenir.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

DICTAMEN OCHENTA Y SIETE

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno%20Quinque.pdf>

Secretaria: dictamen número ochenta y siete ¿alguien intervendrá?; diputado Roberto Ulises Mendoza Padrón.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Roberto Ulises Mendoza Padrón.

Roberto Ulises Mendoza Padrón: con su venia señora Presidenta; buenos días diputadas y diputados, un cordial saludo a la ciudadanía que hoy nos acompaña a través de plataformas digitales, así como los medios de comunicación a quien les agradezco por su gran labor de informar.

Como presidente de la Comisión de Hacienda me he comprometido a realizar un trabajo serio, responsable, siempre buscando responder a las necesidades de las y los potosinos más necesitados, con finanzas públicas sanas, estables con un solo fin en común, buscar siempre como sí, San Luis puede ser mejor; es importante decir que con la nueva Ley Ingresos 2022 se proyecta la cifra de \$53,121'890,110.00; lo que representa ingresos superiores de un 8.4% en comparación del año fiscal 2021.

Para el ejercicio fiscal 2022, se prevé un incremento de los ingresos propios del 11.3% comparándolo a la Ley de Ingresos del 2021; para el año 2022 se incrementa la tasa del impuesto sobre la nómina del 2.5% al 3% teniendo una visión de recaudación de \$594,000,000,00 adicionales, dicho incremento se analizó jurídica y técnicamente con la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado; siempre con el compromiso que, dichos recursos serán en parte el motor que detonará a San Luis Potosí como un destino para la inversión nacional y extranjera.

Reconocemos la necesidad que tiene el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en dar un equilibrio en relación con los demás estados del país; aplicando políticas fiscales emergentes y generando el financiamiento necesario para reforzar el gasto público; estamos convencidos que con



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

el incremento del 0.5% al impuesto de nóminas San Luis Potosí se verá fortalecido en sectores de, salud, educación, seguridad; así como impulsar obras de infraestructura y movilidad.

La Ley de Ingresos 2022 busca asegurar, mejorar, y cuidar el bienestar de las familias potosinas llevando a San Luis Potosí a su mayor potencial, y a un estado más justo con mejores oportunidades, y una política económica estable; gracias señora Presidenta.

Entra en función la Primera Vicepresidenta Legisladora María Claudia Tristán Alvarado: tiene la palabra la diputada Gabriela Martínez Lárraga.

Gabriela Martínez Lárraga: gracias Presidenta; la construcción de los presupuestos públicos se encuentra sujeta a diversos principios de cuyo cumplimiento depende en sumo grado la salud de las finanzas públicas, pero también el grado de afectación favorable o desfavorable a las expectativas económicas de los diversos sectores de la población; uno de esos principios es el de congruencia que por ser decisivo en la conformación de estos presupuestos se encuentra expresa y tácitamente referenciado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por lo que a nuestro ámbito estatal corresponde.

Concretamente la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, complementada con la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley de Hacienda para el Estado que presentó el ciudadano Gobernador constitucional del Estado y que hoy discutimos en este Pleno; no es congruente con la realidad económica del Estado ni con las razones que motivan el incremento al impuesto sobre erogaciones al trabajo personal para situarse en un 3% de la base gravable del propio impuesto; insisto, nos encontramos no en pos pandemia, sino aun en plena pandemia, incrementar el impuesto sobre erogaciones al trabajo personal se traduce en un enorme despropósito que no es congruente con las medidas adoptadas y sugeridas por la comunidad internacional en el sentido de aplicar estímulos a las actividades productivas de tal suerte que se incentive la producción de bienes y servicios, y se recuperen los empleos pedidos durante 2020 en lo más duro de la pandemia, así lejos de actuar en la lógica apuntada y bajo esta visión; la actual administración gubernamental ha decidido trasladar los costos de las necesidades públicas de manera directa inmediata al sector productivo que presentaron presupuesto austero del que tanto se ha hablado; esa pauta de actuación se vuelve incongruente y por tanto ineficaz la exposición de motivos de la iniciativa, en cuanto que justifica el incremento tributario como un mecanismo para seguir combatiendo los estragos de la pandemia, y la desaceleración económica; pero eso no es



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

todo, el incremento del 0.5% del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal remunerado que representa para el ejercicio fiscal 2022 un aumento bruto de \$594,959,017.00 en el rubro de presupuestos de egresos del restado respecto del ejercicio 2021, evidentemente que no tiene otro fin pues que llevar a cabo la disminución presupuestal producida por la reciente reforma legal que otorga la gratuidad a la expedición de licencias y la dotación del canje de placas; comentaba ahorita también el diputado que este presupuesto atiende a la austeridad y al buen manejo de los recursos; e iba a seguir leyendo pero básicamente pues me voy a ir a enfocar en que creo que estamos frente a dos visiones diferentes; o queremos incentivar la economía de nuestro Estado, e incentivar a que la industria y el sector productivo recupere los empleos como los del diputado Alejandro Leal que tristemente perdió, y que de eso se trata de que no se pierdan más empleos y más bien es que se incentive el recuperar nuevos empleos; y por otro lado este esfuerzo que harán las industrias de comercio, lo que nosotros como diputados debemos de ser conscientes, es que no queremos que se vaya en arbolitos de navidad o a festivales navideños que nada más para hacerles una relación de cuánto nos va a costar cada uno de los artistas que vienen como Bobi Pulido que es de \$440,000.00; David Olivares \$290,000.00; el Comander \$670,000.00; Calibre 50 \$1'300,000.00; Julion Alvares \$1'700,000.00; Cardenales \$450,000.00; la Adictiva \$640, 000.00; un árbol navideño que durara menos de un mes que según porque no hemos visto cuánto va a costar realmente el chistecito sale aproximadamente en \$2'700,000.00; señores si estamos hablando de un presupuesto de austeridad, de un presupuesto de eficiencia financiera ¿les parece esto congruente?; vamos nosotros a solapar este tipo de acciones, estamos castigando entonces a la parte productiva y por otro lado solapamos este tipo de acciones; en tales condiciones y en un ejercicio de ponderación, y en base a mi representación del Partido de Redes Sociales Progresistas comprometidos insisto con la parte de incentivar a todos aquellos emprendedores de San Luis Potosí a todos aquellos comerciantes de San Luis Potosí a todas aquellas empresas PIMEX de San Luis Potosí.

Los invito a mis compañeros, a que reflexionen para no aprobar la Reforma al artículo 23 de la Hacienda para el Estado en congruencia con la situación por la que atraviesa la economía de nuestro Estado y es que los postes de las economías públicas de corte populista no deben de ser asumidas por los potosinos y las potosinas; es cuanto, Presidenta.

Entra en función de Presidenta legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría: ¿alguien más desea participar?; tiene la palabra el diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Héctor Mauricio Ramírez Konishi: muchas gracias Presidenta; es cuanto al tema del presupuesto que estamos viendo al día de hoy; se hizo, como lo comentó el diputado Ulises, un análisis exhaustivo, y es un tema muy delicado el hablar en cualquier parte y en cualquier momento de un incremento en cualquier gravamen de impuesto o derecho; sin embargo, también tenemos que estar conscientes que nuestro Estado no nada más nuestra zona metropolitana necesita reafirmar y potenciar su infraestructura para retener y atraer más inversiones; y a esto fue el compromiso que se hizo seriamente en la Comisión de Hacienda con los diputados de la misma estando presente funcionarios como el secretario de Desarrollo Económico en el cual este recurso y esta para va para que San Luis sea un Estado más fuerte y más competitivo; y por eso damos ese voto de confianza porque San Luis lo que necesita es crear más y mejores empleos de calidad y para eso necesitamos mejor industria no nada más manufacturera sino también industria que atraiga y retenga servicios como corporativos, como universidades, etcétera, por eso se da este voto de confianza este voto para el cual el gobierno actual retenga, mantenga, y a toda costa lleve a cabo este compromiso de generar la infraestructura necesaria para nuestro Estado repito no nada más en la capital sino en todas las regiones del estado, es un tema que se cabildeó con los empresarios, es un tema que se cabildeo con las personas que generan el empleo y ellos también están haciéndoles saber su voto de confianza para que se desarrolle la infraestructura en San Luis Potosí de calidad y tengamos un gramio y un importante avance en comparación con los otros Estados, y su región; porque estamos compitiendo con Guanajuato, estamos compitiendo con Querétaro, estamos compitiendo con Aguascalientes, y necesitamos eso; si cualquiera de nosotros temprano va a la zona Industrial a las 5:30 o 6:00 de la mañana hay un tráfico que no es nada favorable para la calidad de vida de los trabajadores; cuando regresamos por la carretera de Rioverde a la zona metropolitana en el parque de colinas también ahí se hace otro gran tráfico, necesitamos apostarle a infraestructura para tener más empleos en San Luis Potosí; por esa razón un servidor dio el voto de confianza a esta comisión y al gobierno del Estado para que este recurso vaya a lo que tanto le hace falta a nuestro Estado que es desarrollo de infraestructura para atraer y retener empresas; es cuanto Presidenta; gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; tiene la palabra el diputado Alejandro Leal Tobías.

Alejandro Leal Tobías: gracias Presidenta; simplemente comentar este impuesto nuevo o agregado al llamado impuesto de nómina, es un impuesto o es un gravamen que gobiernos anteriores lo habían intentado, desde hace 6 años se había intentado, este lograr aumentar hasta el 3% el gravamen a la nómina, desgraciadamente en ese tiempo no existió un consenso con los



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

empresarios, en ese tiempo no existió un consenso con las dos legislaturas anteriores para poder transitar este impuesto; si esto hubiera sucedido hace 6 años ya tuviéramos dos vías alternas que llevaran a la zona industrial, la vía alterna que se está haciendo, y otra vía alterna por la Avenida Salk, y no tuviéramos lo que dijo el compañero Mauricio; un gran problema de movilidad en la carretera 57, y en la carretera a Rioverde en las mañanas y en las tardes cuando regresan los trabajadores, que hay trabajadores que se tienen que irse una hora, dos horas antes a su trabajo; y tardan 2 horas o más para regresar a sus casas, y eso provoca falta de convivencia de los trabajadores con sus familias.

La fracción que yo represento por supuesto que va a votar a favor de esta Ley de Ingresos porque es un recurso que se requiere, y es un recurso que va a retornar por bien de los trabajadores, por bien de los empresarios, por bien de los potosinos, y por bien del crecimiento industrial de San Luis Potosí; creo que es lo que tenemos que hacer etiquetar recursos a la movilidad, estamos embotellados en San Luis Potosí por el problema de la movilidad; y este recurso va a servir precisamente para eso, no nos tardemos dejemos a nuestros hijos una movilidad correcta y sana por bien de todos; es cuanto diputada.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Gabriela Martínez Lárraga, para su segunda intervención.

Gabriela Martínez Lárraga: coincido en que necesitamos infraestructura y movilidad; entonces, yo creo que concordara conmigo los diputados, en que entonces no debemos de gastar en parques Tangamangas, en festivales, en arbolitos navideños, porque todo ese dinero pudiera estar enfocado a una de estas vialidades que menciona; y por otro lado si tenemos ese compromiso tan fuerte del que hablan se cabildeo con los empresarios, primero hablan que se cabildeo con los empresarios pues son los empresarios de las cámaras de siempre, pero los de abajo, los empresarios PIMEX no forman parte de ese club de tobi, de industriales con el que siempre se reúnen a cabildear este tipo de propuestas; tenemos que ser empáticos, con el resto de las PIMEX que están al interior del estado y están también que no forman parte de ese círculo de industriales con los que siempre se sientan a cabildear este tipo de iniciativas; yo también dejo en la mesa dónde está la Secretaría de Desarrollo Económico, todavía no se si ya tiene una cede, si esa es la visión del Gobierno Estatal de impulsar el desarrollo económico, atraer más empresas no sólo a San Luis Potosí lo hemos dicho mil veces requerimos llevar empresas al interior del Estado; necesitamos una institución que promueva el desarrollo económico y que este fortalecida, se fue del Centro de Convenciones que porque ahí van hacer una oficina alterna del Gobierno del Estado, y la Secretaría de Desarrollo



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Económico que antes estaba donde estaba que ya no cabían, y qué por eso se cambió porque se fue fortaleciendo en cada una de sus áreas, pues ahora otra vez se vuelve a reducir; entonces, señores compañeros diputados, sólo seamos congruentes es lo único que pido; es cuanto Presidenta.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; concluido el debate Primera Secretaria por favor pregunte si el dictamen esta discutido.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen; quienes estén por la afirmativa, ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen por UNANIMIDAD, a votación nominal.

Secretaria: diputados; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra.

Presidenta: contabilizando 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra; por MAYORÍA aprobado el Decreto que expide la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022. Y reforma el artículo 23 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número ochenta y ocho con proyecto de decreto Segunda Secretaria haga el favor de inscribir a quienes vayan a intervenir.

DICTAMEN OCHENTA Y OCHO

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/12/uno%20Quinque.pdf>

Secretaria: dictamen número ochenta y ocho ¿alguien intervendrá?

Presidenta: tiene la palabra el diputado Roberto Ulises Mendoza Padrón.

Roberto Ulises Mendoza Padrón: con su venia señora Presidenta; buenos días diputadas y diputados, un cordial saludo a la ciudadanía que hoy nos acompaña a través de plataformas digitales; así como a los medios de comunicación que les agradezco por su gran labor de informar.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

En primer término agradezco el trabajo de las y los diputados de la comisión que a lo largo de reuniones llevamos un análisis serio, responsable, del paquete económico 2022 el presupuesto de egresos se aprobó en la Comisión de Hacienda del Estado, el cual es mayor a \$53,121'890,110.00 la propuesta de egresos aprobada para el año 2022, presenta una abrogación global respecto al aprobado del 2021 por un monto de \$4,134,000,000.00; siendo un incremento del 8.4% en términos reales.

Para el 2022, en los rubros de Servicios Personales se tiene una asignación de \$8,374'000,000.00; el Ejecutivo anterior cerró con un gasto de \$9,545'000,000.00 lo que representa un ahorro de más de \$1,101'000,000.00; en Capítulo 1000, en el caso del Ramo 33, y federales etiquetados presenta un incremento del 6.55% para el 2022; el incremento de los recursos de libre disposición para el Estado es de \$1,804'000,000.00; respecto al año anterior lo que representa una variación de 9.78%.

El Congreso del Estado, esta consciente de las presiones del gasto que sufre el Estado y se disminuyó el presupuesto por la cantidad de \$10'000,000.00; sin lugar a duda con las medidas de gasto responsable y ahora que está implementando el gobernador del Estado nos da como resultado.

I.- Incrementar el gasto en el Campo por una orden de \$68'000,000.00.

II.-El gasto de Educación se incrementa en \$113'000,000.00.

III.-En Seguridad Pública incrementa \$577'000,000.00, además tenemos la policía mejor pagada de todo el país.

IV.-En Salud se incrementa \$639'000,000.00.

V.-A destacar la inversión programada en proyectos de infraestructura, salud, educación, por la cantidad de \$5,838'000,000.00; una inversión nunca realizada; que si bien el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, cubre la necesidad en materia de, salud, educación, seguridad pública, e infraestructura, la dictaminadora durante el análisis del mismo, consideró la necesidad de apoyar con recursos adicionales a los rubros como son, asociaciones civiles, y estancias infantiles; también, se destinó mayores recursos para el SENTE de Conciliación Laboral; al Instituto de las Mujeres, y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; con estos ajustes se beneficiará el trabajo que desempeñan dichas dependencias en favor de las y los potosinos; sin



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

lugar a dudas este presupuesto de egresos sienta las bases para cubrir cada una de las necesidades más sensibles de la ciudadanía, bajo la premisa de llevar un desarrollo equilibrado a las cuatro regiones del Estado; muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán.

Liliana Guadalupe Flores Almazán: con el gusto de saludarlos compañeros, compañeras; con su permiso Presidenta; hoy estoy aquí para compartir parte de este trabajo que se hizo en la Comisión de Hacienda; para compartirles que cuando se recibió este paquete, el trabajo fue intenso, y fue detallado; como parte de esta comisión se recibió y se estuvo cuestionando no solamente en un rubro, sino sobre varios; decirles que se tuvo muy de cerca a la Secretaría de Finanzas quien estuvo respondiendo y atendiendo cada una de las inquietudes y preguntas de los integrantes de la comisión hacían; también no solamente se solicitó la presencia de Finanzas sino de diversas secretarías; asimismo, del DIF Estatal; y que estuvimos trabajando en estas mesas las cuales fueron bastante intensas pero lo cual en lo personal me ayudó a tomar la decisión de estar aprobando este presupuesto de egresos; también decirles, que este presupuesto fue cuestionado, platicado, consensado, y que se llegó a estos acuerdos los cuales acaba de comentar el presidente de esta Comisión de Hacienda, decirles que este presupuesto se recibió y también a petición y solicitud sufrió algunas modificaciones; modificaciones en beneficio de quien más lo necesita; en este análisis de las diferentes necesidades con mucha responsabilidad el trabajo coordinado y a favor de la sociedad y de quién menos tiene; es lo que yo quiero resaltar del trabajo de esta comisión, la suma de voluntades, ponderando el bien común, reconociendo las necesidades como lo dije de nuestros grupos más vulnerables, el trabajo de estos días y de la disposición de quien integra la comisión, del Ejecutivo del Estado, de la ciudadanía quien con confianza se acercó con quienes integramos esta comisión para exponer sus necesidades e inquietudes brindándonos también los elementos necesarios para poder ponerlos en la mesa. Yo también quiero resaltar este trabajo que se hizo en conjunto con la ciudadanía; a nombre de las preparatorias por cooperación, y de los CEBAC, de los compañeros docentes, de más de diez mil alumnos, de estas preparatorias y de estos CEBAC, quiero reconocer al diputado Cuauhtli quien estuvo apoyando y abanderando este presupuesto para los CEBAC y preparatorias por cooperación, al diputado René que también estuvo muy atento y a todos los integrantes de la comisión porque supieron, aceptar, escucharnos, y cobijar a las preparatorias por cooperación y al CEBAC; y reconocer que desde el Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación estaban considerados las preparatorias por cooperación y los



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

CEBAC; aquí es donde yo quiero resaltar que el trabajo en equipo viéndonos y fijándonos en el bien común siempre será positivo; muchas gracias, y es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra el diputado René Oyarvide Ibarra.

René Oyarvide Ibarra: gracias con su venia Presidenta; de igual manera ratificarles y comentarles el trabajo que se hizo para la revisión minuciosa de estos presupuestos hoy que vamos a votar estos dictámenes sobre la resolución de la Ley de Ingresos y Egresos, y lo digo justo porque van de la mano, a mayores ingresos va a ver mayores egresos; y la manera a la que responsablemente la Comisión de Hacienda a la que pertenezco quiero de igual manera felicitar a todos los integrantes de la comisión en especial al presidente de la comisión diputado compañero Ulises, y a todo el personal del Gobierno del Estado, de Planeación, de Secretaría de Finanzas, la directora del DIF, que también estuvo con nosotros, el secretario de Desarrollo Económico, todo el cuerpo de asesores que estuvieron trabajando intensamente para poder aclarar las dudas a los diferentes compañeros de diferentes corrientes políticas que hoy conformamos esta Comisión de Hacienda, trabajamos 22 de noviembre de 10 de la mañana a 12 del día, 25 de noviembre de 5 de la tarde a 9 de la noche; 29 de noviembre de 5 de la tarde a 8 de la noche, 1 de diciembre de 5 de la tarde a 10 de la noche; 3 de diciembre de 5 de la tarde a 10 de la noche; 6 de diciembre de 5 de la tarde a 8 de la noche; 6 de diciembre continuamos trabajando, el 8 de diciembre de 5 a 9 de la noche; no fue un trabajo de un día señores.

Se revisó cabalmente, exhaustivamente, todos los rubros como lo decía la compañera Liliana, trabajamos con todos los rubros para poder darle certeza legal, de que el día que votamos ambos dictámenes los votamos con conocimiento de causa inclusive invitamos a otros compañeros diputados que si bien es cierto no tienen voto pero tienen voz, y acudieron a la Comisión de Hacienda del Estado en alguna de estas reuniones, precisamente para cuestionar, porque no tenemos nada que esconder señores, hoy no hay nada que esconder en San Luis Potosí, hoy aprobamos dos dictámenes que vamos a votar el primero ya fue votado, los aprobamos con conocimiento de causa porque fuimos a deberes realmente de en qué se va a gastar, que es lo que se va a hacer, y el incremento del 0.5% del que se platicaba hace un momento, que significan quinientos noventa y cuatro millones de pesos extras que se van a tener para San Luis Potosí; pero de esos quinientos millones de pesos van a ser aplicados a infraestructura, a salud, a educación, a movilidad del Estado que hoy por hoy en San Luis Potosí tenemos colapsada gracias a los anteriores gobiernos que no se preocuparon de realmente darle las mismas garantías a los



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

industriales para que no estuvieran batallando para que vinieran a San Luis Potosí a invertir a generar esas fuentes de empleo que tanto necesitamos.

La seguridad es otro de los rubros que fue abandonada en los anteriores gobiernos, y hoy nuestra seguridad es la que se va a incrementar con este presupuesto, con esta autorización y que no hicimos otra cosa más que autorizar la homologación de este impuesto que a nivel nacional ha subido el no autorizar el 0.5% hubiese sido condenar a San Luis Potosí a vivir en el atraso hubiese sido condenar a San Luis Potosí a no dar las mejores oportunidades para que las empresas que están buscando establecerse en los estados vecinos como Aguascalientes, Querétaro, Zacatecas que han gozado de tener el crecimiento de la estabilización de empresas que se está yendo para allá y se fueron en el pasado porque San Luis Potosí no les ofreció lo que hoy con la autorización de este aumento se les va a ofrecer; y es por ello que homologamos y autorizamos; actualmente en el tema de egresos haber visto que se aumentó casi todos los rubros, casi todos los rubros tuvieron un aumento en el 2021, y este gasto que le estamos aplaudiendo al Gobierno del Estado es precisamente para que crezca nuestra infraestructura de caminos estatales, crezcan nuestras ciudades, crezcan nuestras oportunidades, crezcan nuestros servicios, y es por ello que lo analizamos, si lo autorizamos en ese rubro, y como les digo no fue un ejercicio de un día realmente fuimos muy decisivos había diferentes compañeros que pertenecen a otras bancadas políticas, compañeras que obviamente no se dejaban indeterminadas compañeras intervinieron, cuestionaron, volvieron a cuestionar, volvieron a cuestionar, y hasta que no se les aclaró todas las dudas no votamos, hoy fue un ejercicio de responsabilidad; yo le digo que por egresos pongo un solo ejemplo la participación a municipios autorizada para este 20-22, 20-21, \$8,506 ' 000,000.00; 20-22 \$9,351,627,00 se incrementaron \$845 ' 000,000.00 para que los 58 municipios de San Luis Potosí tengan un mayor ingreso para darle a las y los potosinos la calidad de vida que realmente nos merecemos; es todo muchas gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Gabriela Martínez Lárraga.

Gabriela Martínez Lárraga: sólo solicitarles a mis compañeros diputados que estemos bien atentos a que ese ingreso que se va a tener por concepto del nuevo impuesto se aplique al interior del Estado, que todos mis compañeros hablan de la movilidad de San Luis Potosí, hablan de la industria en San Luis Potosí, pero definitivamente San Luis Potosí no es un municipio, son 58; espero ver muy pronto parques industriales en Valles, Matehuala, Rioverde, en huasteca sur, espero ver ese tipo de infraestructura de la que hablan al interior del Estado, espero ver oficinas de



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

prestación de servicios, del registro agrario, del registro público, espero ver crecer al interior del Estado donde podamos atender a nuestros niños y a las personas y a los potosinos a personas con alguna discapacidad, eso es lo que espero ver, y espero que mis compañeros diputados también concuerden conmigo; urge, urge la descentralización en desarrollo económico y servicios al interior del Estado; es cuanto Presidenta.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Edmundo Azael Torrescano Medina.

Edmundo Azael Torrescano Medina: con el permiso de la Presidencia, nada más para manifestar mi voto a favor de este presupuesto pero considerando que el mismo es un voto de confianza, no solo al poder ejecutivo, es un voto de confianza a los organismos autónomos, a los organismos descentralizados y en realidad a todas aquellas dependencias que ejercen el recurso público; es un presupuesto histórico de \$53,121' 000.000,00; que es aportado por todos los potosinos y potosinas, que si bien es un tema que también tiene recursos de la federación nos obliga a que se hagan con transparencia, con eficiencia y sobretodo apegado al gasto público que llegue a todos los potosinos; agradecerle también al presidente de la comisión, al diputado Ulises, la conjetura que tuvo para que algunos de los diputados pudiéramos asistir y poder platicar con los funcionarios de finanzas que nuevamente nos dieron claridad en algunos temas y en ese sentido hubo dos temas que a mí me resultaron importantes y que si bien no vienen contemplados en el dictamen lo quiero dejar latente, cuando preguntamos sobre los derechos laborales del personal que trabaja en gobierno nos dijeron que los mismos se respetarían y que están contemplados, por lo que agradecemos a la Secretaría de Finanzas, y al Ejecutivo que se respeten los derechos laborales así como los logros sindicales que ha tenido el personal de aquí; también referir que en las pláticas se señaló de la disposición de \$3,600' 000,000.00 en inversión que serán de libre disposición y que ponderadamente se distribuirán a tres programas, mochilas, despensas, y becas de adultos mayores; con el compromiso de la Secretaría de Finanzas de que en breve término tendremos reglas de operación que logren dar transparencia a este ejercicio por eso vamos con este presupuesto y es un voto de confianza que esperamos tengan los resultados para que el San Luis Potosí nos vaya bien a todos; muchas gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Bernarda Reyes Hernández.

Bernarda Reyes Hernández: buenas tardes compañeras y compañeros y a quienes nos acompañan en este recinto, y a quienes nos siguen desde sus hogares; hago uso de esta tribuna para puntualizar que el recurso destinado para pueblos indígenas del Estado ha disminuido, y la



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

explicación que se ha dado a la suscrita, es que se distribuirá de manera transversal, por ello quiero señalar que si bien es cierto el recurso se requiere para fortalecer el campo en el sentido de la microeconomía que generan los pueblos originarios así como para la educación indígena, la salud que es un tema tan importante, en razón de ello estaremos puntualmente dándole seguimiento a la rendición de cuentas, y que existan recursos destinados a los pueblos originarios; quiero hacer también de manifiesto que votare a favor porque he encontrado esta respuesta; y como ya lo dijeron los compañeros diputados damos un voto de confianza al gobierno a las diversas entidades, de igual manera decirles que hemos puesto sobre la mesa un tema tan puntual que es el fortalecimiento al INDEPI al que atiende a nuestros pueblos originarios para que se fortalezca en recursos humanos, en recursos materiales, pero también para que de una atención sustantiva a nuestros pueblos originarios; es cuanto muchas gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero.

Emma Idalia Saldaña Guerrero: con su venia Presidenta; igual también agradecer el trabajo que hicimos en conjunto los integrantes de la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, y también agradecer la presencia de mis compañeros como fue Edmundo, como fue Claudia, porque también estuvieron abonando, y pues los que ya me antecedieron en la palabra, que ya refirieron muchas cosas, y la importancia de fortalecer nuestro campo, el desarrollo agropecuario; y sí efectivamente había un presupuesto establecido, y se estuvo discutiendo y se logró también un incremento el cual qué bueno que se razono con los compañeros de la Secretaría de Finanzas, porque es muy importante nuestro campo, si bien estamos apoyando el turismo en nuestro estado, no podemos abandonar la situación de este campo, de esos trabajadores; San Luis Potosí todavía tiene muchos lugares donde sus agricultores necesitan ser apoyados; en cuanto al personal de confianza; a elementos de seguridad; nosotros ya nos anotamos para estas mesas de trabajo, porque es importante no perder su dignificación, sus bonos, su capacitación, tenemos muchos policías, muchos elementos que necesitan ser basificados, muchos de ellos no son sindicalizados pero están esperando hacer valer sus derechos; ellos necesitan tener las prestaciones que tienen por el gran desempeño que tienen por nuestra seguridad, no podemos dejarlos solos; y también, cuando tuvimos la visita del secretario de economía se le comentó sobre la importancia de efectivamente como lo refería mi compañera Gabriela, no solamente aquí pensar en la zona industrial de San Luis Potosí; ya tenemos un área metropolitana, tenemos más municipios que la están integrando pero también tenemos una zona media, también tenemos una zona huasteca y tenemos una zona altiplano; donde tenemos que fortalecer hay gente que necesita empleos, que necesita trabajo y



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

abonamos que para allá se vaya también esta infraestructura y de igual forma se les invitó para la firma de convenios, tenemos en San Luis Potosí grandes talentos, tenemos grandes instituciones educativas, universidades públicas y privadas tenemos que darle la oportunidad a nuestros potosinos, a nuestros alumnos, a nuestros jóvenes; y no solamente que vengan personas de otras entidades porque se cree que no tengamos la capacidad pero aquí hay grandes talentos; entonces, también en esa parte se abonó, para que se les invite, y se valoren, y sean también tratados y se les dé realmente la atención que se merecen, ellos deben ser contratados como ejecutivos de primer nivel; es cuanto; gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Claudia Tristán Alvarado.

María Claudia Tristán Alvarado: buenas tardes Presidenta; muchas gracias, buenas tardes a todos mis compañeros diputados, subo a esta tribuna para agradecer a la Comisión de Hacienda la oportunidad para estar presentes en la sesión y dar seguimiento ante todo al presupuesto educativo y cultural en general en temas sensibles como: telesecundarias en el punto de activos y jubilados, ustedes saben que ese es un tema de por demás sensible, pues la situación de este nivel es una situación de seguridad, delicada.

En el tema de educación indígena de preparatorias por cooperación CEBAC que mi compañera Liliana puntualmente ha dado seguimiento y reconozco públicamente; de los organismos descentralizados como CONALEP, COBACH, y todos aquellos que intervienen en este rubro.

De instancias infantiles pues ustedes saben que es un compromiso internacional la atención a la primera infancia, y que ahí tenemos un punto donde hay también una deuda histórica; de educación para adultos, agradecida por la respuesta encontrada, no sólo de la comisión sino también de la Secretaría de Finanzas, del Ejecutivo, y del Secretario de Educación que en todo momento están totalmente consientes de las deudas históricas, y de o que hay que avanzar; es cuanto, muchísimas gracias a todos.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; tiene la palabra el diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi.

Héctor Mauricio Ramírez Konishi: gracias Presidenta; es importante quiero complementar lo que mis compañeros han dicho aquí, los que estuvieron y forman parte de la comisión, y de los que asistieron; hay temas relevantes a comentar sobre este presupuesto de egresos por ejemplo casi \$130 millones de pesos más de los que están autorizados por la Universidad Autónoma de San



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Luis Potosí es un tema crucial para el desarrollo sustentable y transversal en nuestro Estado tener una mejor educación setenta millones más para la fiscalía de lo solicitado, es un tema muy importante, dada la prevención y para la procuración de justicia en nuestro Estado tener una fiscalía fuerte firme y con herramientas necesarias para poder operar; quinientos ochenta millones para seguridad, para conformar, reforzar, engrandecer los elementos de seguridad pública, es un tema también que a todos nos adolece ahorita que conocemos claramente que es uno de los focos que vemos en San Luis Potosí desde hace tiempo y que la única manera de esto es profesionalizando y teniendo más herramientas con que afrontar y confrontar a la delincuencia organizada; seiscientos cuarenta millones de pesos más a salud de lo solicitado y cada vez que sale una nueva variante el Estado, el mundo tiembla ante la incertidumbre de lo que vaya a pasar, y para eso tenemos que estar preparados, tenemos que estar fortalecidos, tengamos infraestructura lista ante cualquier contingencia que vaya a surgir.

Más de mil millones de pesos en programas sociales para salir en este momento de la crisis económica en la que estamos, es momento de apoyar a los que no pueden salir solos, es momento de apoyar a los que sucumbieron ante una crisis económica después de la crisis sanitaria, y este es el momento en que damos, como bien lo comento el diputado Edmundo un voto de confianza a los organismos autónomos, al Gobierno del Estado, para poder enfrentar correctamente el año 2022 que debe ser el año que nos reponga en el tema de crecimiento que teníamos antes del 2019, por eso se da este voto de confianza, se da este voto de apoyo para que realmente se fortalezcan estas áreas cruciales e importantes para el desarrollo de San Luis Potosí; es cuanto Presidenta, gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea participar?; concluido el debate Segunda Secretaria por favor pregunte si el dictamen está discutido.

Secretaria: consulto si esta discutido el dictamen; quienes estén por la afirmativa, ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen por UNANIMIDAD a votación nominal.

Secretaria: diputados; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (*continúa con la votación*); 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Presidenta: contabilizados 25 votos a favor; una abstención; y un voto en contra; por MAYORÍA aprobado el decreto que expide Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022; remítase al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales.

A discusión el dictamen número noventa con proyecto de resolución, Segunda Secretaria por favor de inscribir a quienes, vayan a intervenir.

DICTAMEN NOVENTA

Diputadas Secretarias

LXIII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí,

Presentes

En Sesión Ordinaria del Congreso del Estado celebrada el 24 de noviembre del año 2021, se consignó a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, bajo el TURNO 580, punto de acuerdo que impulsa la Legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas, que insta exhortar al titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de la Capital, para que envíe un informe con el número de casetas que existen en las colonias, y sobre el mismo informe realice trabajos de destrucción, ya que estas casetas de vigilancia se encuentran abandonadas y son utilizadas para refugio, actos de vandalismo y delitos.

En virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión verificaron la viabilidad y legalidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; así como los artículos 75, 85, 86 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se llegó a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la promovente en su calidad de diputada, tiene la atribución de proponer al Pleno, puntos de acuerdo.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92, 115 y 132 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, compete al Congreso del Estado por conducto de esta comisión de dictamen legislativo, conocer y dictaminar el punto de acuerdo citado en el proemio.

TERCERO. Que con el fin de conocer los argumentos que sustentan el punto de acuerdo propuesto, a continuación se insertan sus antecedentes y conclusión del mismo:

“ANTECEDENTES

Ante la falta de funcionamiento de las casetas de vigilancia creadas con el objetivo de brindar seguridad en las colonias y atender cualquier reporte por actividades ilícitas que se estuvieran registrando en la zona, ha generado que estas sean utilizadas como refugio para los ladrones, vandalismo, actos inapropiados e incluso para el resguardo de personas, y aunque en años anteriores se han realizado acciones de mantenimiento en varios de estos inmuebles, estas se siguen encontrando en pleno abandono.

CONCLUSIÓN

Ante la falta de personal de policías para cubrir estas casetas de vigilancia se requiere que se realicen acciones que permitan que estas no sean utilizadas para hechos delictivos o actos que provoquen inseguridad en los habitantes de las colonias, ya que al encontrarse en abandono, los ciudadanos corren el riesgo de ser asaltados e incluso violentados; en tal virtud es que se deben realizar los trabajos correspondientes para la desaparición de estas casetas de vigilancia que únicamente son una atracción para la realización de diversos actos diferentes al motivo de su creación.”

CUARTO. Que en sus argumentos, la promovente expone que el objeto con el cual fueron construidas y habilitadas las casetas de vigilancia en diversas zonas del municipio de San Luis Potosí, no se cumple y, en cambio, esos sitios en abandono son motivo de vandalismo e, incluso utilizados para actividades con apariencia de delito.

La promovente solicita exhortar al Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, para que envíe por una parte informe del número de casetas que existen, y en base a él, se lleven a cabo trabajos de “destrucción” de las casetas.

QUINTO. Que quienes integramos esta comisión de dictamen, coincidimos en la necesidad de que, en primer término, se conozca tanto el número de casetas de vigilancia y el estado que las mismas guardan, ello con el fin de que, en el caso de aquellas que no son utilizadas, se lleven a cabo las acciones pertinentes para evitar que sean usadas para fines que comprometen la seguridad de los habitantes, sin que ello implique necesariamente el que sean demolidas.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Por lo anterior, con fundamento en los artículos, 92 párrafo segundo, y 94, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

DICTAMEN

Se RESUELVE aprobar con modificaciones, el punto de acuerdo a que se refiere el presente dictamen, para quedar en los siguientes términos

ÚNICO. El Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de la Capital, a fin de que tenga a bien hacer llegar a esta Soberanía, inventario de casetas de vigilancia que existen en las colonias, especificando cuáles se encuentran sin ser utilizadas para el fin que fueron construidas y respecto de las mismas, implemente las acciones que sean necesarias para evitar que sean vandalizadas o utilizadas para hechos con apariencia de delito en perjuicio de los habitantes.

Notifíquese.

Por la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, dado en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías en Seguridad Pública, el siete de diciembre de dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Secretaria: dictamen número noventa ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión a votación nominal.

Secretaria: diputados; Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez;...; (continúa con la votación); 27 votos a favor.

Presidenta: contabilizados 27 votos a favor; por UNANIMIDAD aprobado exhortar al titular de la dirección general de seguridad pública del ayuntamiento de la Capital, haga llegar inventario de casetas de vigilancia en colonias, que especifique las que están sin utilización para el fin que fueron construidas y, respecto de éstas, implemente acciones para evitar sean vandalizadas o utilizadas para hechos con apariencia de delito en perjuicio de habitantes; notifíquese.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

En el rubro de Punto de Acuerdo la palabra al legislador René Oyarvide Ibarra que da cuenta del único en agenda.

PUNTO DE ACUERDO

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E S.

El que suscribe Licenciado René Oyarvide Ibarra Diputado Local por el XII Distrito y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí ; 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración de esta Soberanía, Punto de Acuerdo, tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

El coronavirus está cambiando instantáneamente la forma en que se imparte la educación, ya que la escuela y el hogar, ahora se convierten en el mismo lugar tras las necesarias regulaciones efectuadas. Según la UNESCO, más de 861.7 millones de niños y jóvenes en 119 países se han visto afectados al tener que hacer frente a la pandemia global que nos ha sacudido este año.

Estas medidas terminan por iluminar la realidad de los muchos otros roles que la escuela ofrece además de lo académico. Ya que, para algunos, resulta ser una complicación incómoda, mientras que para otros, la situación es aún más preocupante. En ciudades donde el 70 % de los estudiantes vienen de familias de bajos ingresos, llevar la escuela a casa significa enfrentarse a no poder ofrecer comidas adecuadas, y mucho menos la tecnología o conectividad necesarias para el aprendizaje online.

El avance de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 ha modificado el perfil demográfico y epidémico de la pandemia. Las vacunas contra la COVID-19 disminuyen radicalmente el riesgo de consecuencias máximas para las personas, es decir, la necesidad de hospitalización o el fallecimiento. En consecuencia, el semáforo de riesgo epidémico fue modificado, a partir del 1 de junio de 2021, para adaptarlo a esta nueva realidad.

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Por otra parte, en comparación con las personas adultas, es menor la cantidad de niñas y niños que enferman de COVID-19. Es decir, sí pueden infectarse y propagar el virus a otras personas. Aun así, la mayoría de niñas y niños con COVID-19 no tienen síntomas o tienen síntomas leves, similares a los de otras enfermedades comunes como el resfriado común, faringitis, influenza o, inclusive, alergias.

La decisión de reabrir plenamente los espacios educativos está fundamentada en una evaluación de los riesgos de contagio y el reconocimiento de los múltiples beneficios que la escuela proporciona a nuestras sociedades, en particular a las niñas, niños y adolescentes.

La pandemia aún está activa. Por ello, la reapertura de los espacios escolares se debe hacer con la debida vigilancia y cautela, para lo cual es importante que la comunidad educativa esté preparada y cuente con la información necesaria para retomar las clases presenciales.

Por otro lado, para la reapertura de las escuelas, toda la comunidad educativa, personal directivo, docente, apoyo y asistencia a la educación, madres, padres o tutores y el alumnado, deben tener en consideración que, aun cuando se implementen todas las medidas básicas de protección a la salud en el entorno escolar, se tendrá mayor éxito para prevenir la introducción y posterior transmisión del virus si las medidas de protección se aplican en los lugares donde las personas viven, trabajan y se entretienen. El éxito a la hora de prevenir la enfermedad en las escuelas está relacionado con evitar la transmisión en la comunidad en general.

JUSTIFICACIÓN

El esfuerzo para minimizar el riesgo de transmisión de la COVID-19 dentro de los espacios educativos, requiere de la participación de diferentes agentes educativos: autoridades, personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, estudiantes, así como madres, padres de familia o tutores, con un enfoque participativo e inclusivo.

Las nuevas condiciones nos obligan a reorganizar la operación en la escuela, con diversas medidas para mantener la sana distancia, fomentar las prácticas de higiene y limpieza, así como la promoción de la salud y la prevención de enfermedades dentro de la comunidad escolar. Para lograr esto, es vital involucrar al alumnado en estos procesos, que formen parte de la toma de decisiones y el análisis de posibles soluciones para atender las necesidades que demanda esta nueva organización escolar.

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

La participación del alumnado en la aplicación de las medidas de prevención es una gran oportunidad para la formación de una personalidad responsable y solidaria.

En nuestra entidad la falta de insumos para llevara acabo este regreso de manera segura ha resultado un problema real, pues los directores y profesores se han visto en la necesidad de solicitar a los padres de familia jabón, cloro, gel antibacterial, cubrebocas entre otros, generando así un gasto que afecta la economía ya de por si golpeada por la pandemia.

CONCLUSIONES

Las autoridades educativas locales propiciarán la coordinación institucional con las autoridades de salud local, municipal, jurisdiccional o estatal, más cercanas a las escuelas, e involucrarán la participación de personal de supervisión y dirección de las escuelas. Es importante la relación con el centro de salud local, ya que ahí deberán ser enviadas aquellas personas que sean detectadas con signos y síntomas en la aplicación de los filtros de corresponsabilidad. Además, ahí recibirán apoyo en materia promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como dotar de material suficiente para garantizar la salud del cuerpo docente y alumnado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que supervise y atienda las necesidades de material de limpieza y salud en los centros educativos para evitar que los padres de familia sean quienes subsanen esta necesidad.

René Oyarvide Ibarra: con su venia Presidenta; antes de exponer el Punto de Acuerdo quiero agradecer también al diputado Cuauhtli, y a la diputada Liliana que gracias a ellos también obtuvimos el apoyo para dar esta ratificación del presupuesto que se otorgó; donde el Ejecutivo le apuesta a la educación por más de veinticinco millones de pesos que beneficia a más de diez mil estudiantes del nivel medio superior, de los centros de Bachillerato del Estado de San Luis Potosí, a quienes agradezco a quienes se encuentran presentes los que son los coordinadores del CEBAC de Axtla; de Xilitla; Rioverde; Tamazunchale; Tamasopo; El Naranjo; Ciudad Valles; muchas gracias y fue por ustedes este valioso apoyo que tuvimos a través del Ejecutivo.

El Punto de Acuerdo que presento, lo refiero muy brevemente, es en el tema es de exhortar al presidente de educación para que de una manera responsable lleve a cabo la supervisión y atienda las necesidades de limpieza y saneamiento, y salud en los centros educativos, para evitar que los



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

padres de familia sean quienes cubran esta necesidad; desgraciadamente se está dando la practica en todo el estado, no nada más aquí en San Luis, porque fui abordado por algunos padres de familia la semana pasada, a quienes les prometí presentar este punto de acuerdo, después que lo anuncie en tribuna que lo acabábamos de presentar recibí llamadas de mi distrito y de otras partes del interior del Estado de San Luis Potosí, donde me refería precisamente que les estaban pidiendo el material, y que ellos estaban de acuerdo en tener el apoyo para sus hijos para mandarlos a las escuelas, porque el haber regresado a esta escolaridad de esta nueva realidad que estamos viviendo con esta pandemia que ya no podía mantenerse relvándose a cabo en las escuelas, y tomar clases virtuales a quienes tenían el privilegio porque habían familias que ni siquiera eso podían hacer; es por ello que se regresaron a las aulas, de una manera responsable; y los padres de familia dicen: nosotros mandamos a nuestros hijos con el gel anti bacterial, con los cubre bocas y con el material de limpieza necesario; pero ahora se está estilando que algunos directores de planteles abusivos o listillos, así les quiero llamar, les estén pidiendo una cuota a los padres de familia en especie para cubrir las necesidades del plantel, cuando no es obligación de ellos, y como me refieren si tuvieran el dinero para hacerlo, lo harían; pero no se vale porque aquí me tienen, los padres de familia me dicen que es lo que está pasando en los planteles educativos públicos, con muchas carencias pero están sacando adelante a sus hijos; y es por ello que hacemos y presentamos este Punto de Acuerdo, para que se pueda exhortar y se pueda resolver, si fue algo bueno con apariencia de malo, como diríamos por ahí, o definitivamente alguien está haciendo un negocio porque les están pidiendo, lo están guardando, y no les dan cuenta de ello, y ya se cansaron es por ello que en una reunión que tuvimos con estos padres de familia aquí de San Luis Potosí, de las colonias de Prados II, sección Santa Fe; Ricardo B. Anaya; la Libertad, y San Jorge, por nombrar preferentemente algunas, dijeron que no era solo un plantel que eran varios donde les estaban haciendo esa exigencia; es por ello que dejo este punto de acuerdo y que pido que se turne a las comisiones, porque ya se van prácticamente de vacaciones, entonces alcanzaríamos a que las comisiones dictaminen a la brevedad este punto de acuerdo para que ahora en enero el regreso de los menores a la escuela ya lleven con esta aliciente y no se les pida a los padres de familia a algo, que es un derecho, y a algo que no están obligados a llevar; es cuanto Presidenta; gracias.

Presidenta: se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sigamos, la Junta de Coordinación Política propone la conformación de Comisión Especial para la Reforma Político-Electoral del Estado de San Luis Potosí; Segunda Secretaria por favor dar lectura al acuerdo respectivo.

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

(2)



Oficio número: **JUCOPO LXIII-I/072/2021.**
 San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de diciembre de 2021.



DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTE:

Le notificamos que en **Reunión con carácter de ordinaria** de la **Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí**, celebrada el 6 de diciembre del año en curso, se tomó el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-I/072/2021:

Con fundamento en los artículos 84 fracción IV, 87 y 88 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**; y 145 del **Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí**, en ejercicio de sus atribuciones, la **Junta de Coordinación Política**, propone al **Pleno de esta Soberanía**, la conformación de la **Comisión especial para la Reforma Político-Electoral del Estado de San Luis Potosí**, conforme a lo que a continuación se indica:

Cargo	Genero	Nombre
Presidente	M	Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga
Vicepresidente	H	Dip. Eloy Franklin Sarabia
Secretario	H	Dip. Edmundo Azael Torrescano Medina
Vocal	M	Dip. Bernarda Reyes Hernández
Vocal	H	Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno
Vocal	M	Dip. María Claudia Tristán Alvarado
Vocal	M	Dip. Emma Idalia Saldaña Guerrero
Vocal	M	Dip. Ma. Elena Ramírez Ramírez

Se formaliza el presente acuerdo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el registro que ha quedado establecido, con el propósito de que se designen por la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Secretaria: diputada Yolanda Josefina Cepeda Echavarría.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Presidenta de la Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Le notificamos que en reunión en carácter de Sesión Ordinaria, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí; celebrada el 6 de diciembre del año en curso, se tomó lo siguiente:

Acuerdo JCO/LXIII-I/072/2021

Con fundamento en los artículos 84 fracción IV, 87, y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 145 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en ejercicio de sus atribuciones la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de esta Soberanía, la conformación de la Comisión especial para la Reforma Política Electoral del Estado de San Luis Potosí; conforme a lo que a continuación se indica:

Presidenta: diputada Cinthia Verónica Segovia Colunga

Vicepresidente: diputado Eloy Franklin Sarabia

Secretario: diputado Edmundo Azael Torrescano Medina

Vocal: diputada Bernarda Reyes Hernández

Vocal: diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno

Vocal: diputada María Claudia Tristán Alvarado

Vocal: diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero

Vocal: diputada Ma. Elena Ramírez Ramírez

Se formaliza el presente acuerdo en observancia en lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el registro que ha quedado establecido, en el propósito que se designe por la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes a los que haya lugar.

Sin otro particular reiteramos la seguridad de nuestra consideración.

Atentamente, firma José Luis Fernández Martínez, Presidente; diputado, Rubén Guajardo Barrera, Secretario.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Los interpellados: sí protesto.

Presidenta: si así no lo hacen que el pueblo de San Luis Potosí se los demande.

Les pido regresar a sus curules, y a todos por favor tomar asiento.

Proseguimos, igualmente la Junta de Coordinación Política propone la elección de la Diputación Permanente; Primera Secretaria por favor dar lectura al acuerdo correspondiente.

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021



Oficio número: **JUCOPO LXIII-I/071/2021.**
 San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de diciembre de 2021.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 SAN LUIS POTOSÍ

DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



PRESENTE:

Le notificamos que en **Reunión con carácter de ordinaria** de la **Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí**, celebrada el 6 de diciembre del año en curso, se tomó el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-I/071/2021:

Con fundamento en los artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 19 fracción V, 22, 23 y 24, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de San Luis Potosí; y 17, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política propone al pleno la planilla para elegir a la Diputación Permanente que ha de fungir durante el primer receso de este Congreso, del primer año de ejercicio legal, para el lapso del 15 de diciembre del 2021 al 31 de enero del 2022:

Cargo	Nombre
Vicepresidente	Dip. María Claudia Tristán Alvarado
Secretario	Dip. Emma Idalia Saldaña Guerrero
Primer vocal	Dip. Cuauhtli Fernando Badiño Moreno
Segundo vocal	Dip. José Luis Fernández Martínez.
Suplente legislador	Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga
Suplente legislador	Dip. Rubén Guajardo Barrera

Conforme lo mandata la parte relativa de los dispositivos, 59, de la carta fundamental local; y 24 del Ordenamiento Orgánica de esta Soberanía, la legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, como presidenta de la directiva, es también presidenta de la diputación Permanente

Se formaliza el presente acuerdo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el registro que ha quedado establecido, con el propósito de que se designen por la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes a que haya lugar.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

Secretaria: 6 de diciembre de 2021.

Diputada Yolanda Josefina Cepeda Echavarría.

Presidenta de la Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Le notificamos que en reunión con carácter de ordinaria de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí; celebrada el 6 de diciembre del año en curso, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo JCP/LXIII-I/071/2021:

Con fundamento en los artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 19 fracción V, 22, 23 y 24, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 17, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno la planilla para elegir a la Diputación Permanente que ha de fungir durante el primer receso de este Congreso, del primer año de ejercicio legal, para el lapso del 15 de diciembre de 2021 al 31 de enero del 2022:

Cargo: Vicepresidente: diputada María Claudia Tristán Alvarado.

Secretario: diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero.

Primer Vocal: diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.

Segundo Vocal: diputado José Luis Fernández Martínez.

Suplente Legislador: diputada Cinthia Verónica Segovia Colunga.

Suplente Legislador: diputado Rubén Guajardo Barrera.

Conforme lo mandata la parte relativa de los dispositivos, 59, de la carta fundamental local; y 24 del Ordenamiento Orgánica de esta Soberanía, la legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, como Presidenta de la Directiva, es también Presidenta de la diputación Permanente.

Se formaliza el presente acuerdo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el registro que ha



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Legisladores; María Claudia Tristán Alvarado; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; José Luis Fernández Martínez; Cinthia Verónica Segovia Colunga; y Rubén Guajardo Barrera.

Les pregunto ¿protestan sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado las leyes que de ambas emanen y desempeñar fielmente su cargo de: Vicepresidenta; Secretaria; Vocales y Suplentes respectivamente de la Diputación Permanente para el que han sido electos?

Los Interpelados: sí protesto.

Presidente: si así no lo hacen que el pueblo de San Luis Potosí se los demande.

Con respeto pido a todos continuar de pie; y a los legisladores regresar a su curul, y solicito atentamente a la legisladora María Claudia Tristán Alvarado; Primera Vicepresidenta de la Directiva ocupar mi lugar para que me tome la protesta como presidenta de la diputación Permanente.

Entra en función Primera Vicepresidenta legisladora María Claudia Tristán Alvarado: legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echevarría.

Le pregunto ¿protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, y las leyes de que ambas emanen, y desempeñar fielmente su cargo de Presidenta de la diputación Permanente?

La interpelada: sí protesto.

Vicepresidenta: si así no lo hace que el pueblo de San Luis Potosí se lo demande, presidenta regresar a su lugar en el presidium, y a todos, favor de tomar asiento.

Entra en función de Presidenta la legisladora Yolanda Josefina Cepeda Echevarría: entramos en el capítulo de Asuntos Generales; se otorga la expresión al legislador Eloy Franklin Sarabia integrante del Partido Verde Ecologista de México en esta Soberanía.

Eloy Franklin Sarabia: gracias señora Presidenta; gracias a todos los medios de comunicación que nos acompañan y por supuesto a todos mis compañeros; durante muchos años en un medio de comunicación local me tocó dar noticias; y el día de hoy compañeros hemos sacado adelante temas muy importantes, hoy tenemos la certeza que con el presupuesto que se va a ejercer para el



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

próximo año va a llegar a todos los potosinos y a todos los rincones punto importante, también el agua hoy se le da certeza muy importante, para que justamente, para que esto sea un derecho constitucional el agua llegue a todos los potosinos; pero algo muy importante sucedió esta semana y con respecto a esta situación yo recuerdo que en medios de comunicación durante mucho tiempo estuvimos su servidor y otros comunicadores echando para adelante para que la sierra de San Miguelito fuera hoy un área natural protegida, y esto en verdad aparte de estas dos buenas noticias que no pase desapercibido esta noticia que es una nota a nivel nacional e internacional.

Hoy en San Luis Potosí tenemos un área natural protegida más, y es que ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece un área natural de flora y fauna a la sierra de San Miguelito; la propiedad de la tierra es de los núcleos, de los pobladores, y también de los propietarios de esta tierra; los programas de desarrollo rural, y ambiental deberían ser implementados con toda oportunidad fomentar el crecimiento y el aprovechamiento de esta determinación histórica compañeros; será también el inicio de una nueva etapa respecto a la construcción de un plan de manejo de esta área natural protegida, posibilitando también el triunfo de una lucha de todos los potosinos; el VI Distrito, es el distrito en el cual estamos trabajando y sirviendo y se acota perfectamente a las faldas de la sierra de San Miguelito y desde aquí quiero mandar una felicitación para todos los ciudadanos, veo a muchos compañeros de medios de comunicación que desde hace mucho tiempo no quitaron el dedo del renglón y fueron valientes al denunciar todas las situación que al día de hoy se deja con una certeza jurídica y sobre todo con un área que será patrimonio de todos los potosinos, esto también queremos mencionarlo por siempre a los medios de comunicación su valioso apoyo, a los distintos colectivos de la protección del medio ambiente de la capital potosina, y también a nivel nacional que recibimos todo el apoyo de ellos; felicidades también a todos los ciudadanos, y a los habitantes de las comunidades justamente de la sierra en la cual estuvimos reuniéndonos por mucho tiempo, pero sobre todo el día de hoy también quiero felicitar, y sobretodo agradecer, sobretodo el cumplimiento de la palabra del Presidente Andrés Manuel López Obrador por ayudarnos justamente a esta misma situación, hoy tenemos un área natural protegida, y ahora sí señoras y señores todos somos guardianes de la sierra de San Miguelito; es cuanto, gracias.

Presidenta: a tribuna en asuntos generales el legislador José Luis Fernández Martínez integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

José Luis Fernández Martínez: con su venia Presidenta; muy buenas tardes a todos y a todas, saludo con respeto a a quienes nos siguen en este recinto, y a quienes nos están siguiendo a través de las redes sociales y por las diferentes vías de comunicación; también a nuestros compañeros de los medios de comunicación gracias por su cobertura.

He pedido el uso de la voz para puntualizar que desde esta Soberanía enviamos un mensaje de confianza a los organismos operadores del agua, a los 58 ayuntamientos, al Gobierno del Estado, y a todos los Entes públicos, que van a ejercer un presupuesto en el año 2022, y que esperamos y confiamos que sea en beneficio de todas y todos los potosinos; decirles que durante muchas intervenciones en esta misma tribuna, en esta misma legislatura, y en otras; hemos visto señalamientos graves de corrupción en todos los Entes del gobierno, incluyendo por supuesto los organismos operadores del agua, me voy a detener en este renglón, y decirles a los organismos operadores que se espera un gran trabajo de parte de todos ellos, en específico los que habitamos la Capital metropolitana, esperamos que tengamos un nuevo Interapas, que pueda ser justo, y humano con las personas, que tenga mecanismos ágiles de soluciones a los conflictos, que tenga facturaciones justas, y que por supuesto tenga un ejercicio de cobranza adecuado; pero lo más importante de todo esto, es que por fin los ciudadanos de San Luis Potosí, Soledad, y Cerro de San Pedro, tengamos agua.

Me quiero referir a los organismos del interior del Estado, y decirles que desde aquí reconocemos el gran esfuerzo que muchos de ellos hacen; incluso teniendo gestiones exitosas en zonas bastante complicadas para brindar este servicio; a los que así lo están haciendo que continúen de esa manera, que aquí en el Congreso tienen aliados para seguir trabajando de manera correcta; a los demás organismos que están enfrentando dificultades, decirles que a través del orden financiero de la disciplina financiera van a poder encontrar recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades; a los 58 ayuntamientos desde aquí les decimos que en esta Soberanía atendemos su obligación de atender sus necesidades más importantes de la ciudadanía, son el primer contacto con los habitantes de San Luis Potosí; y por lo tanto requieren tener herramientas suficientes para resolver todos los problemas que enfrentamos; por eso reconozco mis compañeros de las Comisiones de Hacienda municipal el trabajo que hicieron, para buscar los mecanismos, para poder apoyar a los alcaldes de las nuevas administraciones para que cuenten con todas las herramientas necesarias y poder hacer un buen trabajo porque sabemos que desde ahí se empieza a construir un buen Estado; quiero reconocer a esta Soberanía del Estado, porque en su presupuesto para ejercer en el año 2022, traemos una disminución de poco más de trece millones



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 diciembre 14, 2021

de pesos en nuestro presupuesto, esto es un presupuesto histórico, así como también reconozco al Poder Judicial del Estado que nos envió un presupuesto en los mismos términos que del 2021 es decir sin incrementos; y decirle también al Poder Judicial que esperamos que venga un buen programa de austeridad dentro del Poder Judicial.

Les quiero decir también, que no se han dejado de atender los programas importantes para los habitantes de San Luis Potosí aprobamos un presupuesto con incremento a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por más de ciento ochenta millones de pesos; aprobamos un incremento también para la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Fiscalía General del Estado por casi setenta millones de pesos, también aprobamos disminuciones en organismos autónomos que sabemos que van a ser un gran esfuerzo durante el próximo año para generar ahorros y disminuciones en su gasto entre ellos el CEEPAC, la Auditoría Superior del Estado, el Tribunal Electoral del Estado por mencionar algunos, pero también quiero resaltar, los ayuntamientos se van a ver beneficiados con un incremento ochocientos cincuenta millones de pesos es un incremento histórico para los ayuntamientos que van en el mismo sentido que comente hace un momento; también el Colegio de Bachilleres contara con noventa y cinco millones de pesos más la Universidad Tecnológica con treinta y ocho millones de pesos más; el SIFIDE con veintiocho millones de pesos, y el CONALEP con dieciséis millones; esto es una buena noticia porque se le invierte a la educación de las y los potosinos; quiero comentar que el sistema integral para el desarrollo a la familia DIF contara con un incremento de casi ochocientos millones de pesos; el gobierno del Estado ha decidido ir a combatir la pobreza que tanto nos indigna, decirles que esto no es una ventura desconocida para el grupo político que está en el gobierno del Estado, ya lo hizo gobernado el municipio de Soledad, y el municipio de Soledad ha tenido buenos resultados con los programas sociales que ha implementado de hace más de 12 años; el CONEVAL lo ubica con el mayor crecimiento en el combate de la pobreza y ahí están reflejados, el esfuerzo que han hecho los soledenses durante 12 años, por tener programas de beneficio para sus habitantes; por eso creo que es una extraordinaria noticia que esto se replique a nivel estatal y por lo tanto damos el voto de confianza para que el Sistema DIF haga un extraordinario trabajo en este sentido; por supuesto que los servicios de salud no podían estar fuera de este presupuesto casi seiscientos cincuenta millones de pesos más al presupuesto de salud en estos momentos que tanto necesitamos de un sistema fuerte y con recursos suficientes para poder atender todas las necesidades de los ciudadanos.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

diciembre 14, 2021

Un hecho histórico es que la Junta Estatal de Caminos se le asigna recursos; los que hemos recorridos estados sabemos que la mayor red de carreteras que existen en San Luis Potosí pertenece y está a cargo del Estado, y no se le destinaban recursos para habilitarlas; hoy esta dirección contara con poco más de doscientos cincuenta millones de pesos para atender los reclamos y los señalamientos que nos hicieron en campaña miles, y miles de potosinos que no podían transitar desde sus comunidades hacia el centro de población donde ponían a ofertar sus productos, también es una buena noticia; vamos a tener una inversión histórica en infraestructura que seguramente concluirá con un mejor beneficio para todas y todos los potosinos ha sido difícil la decisión del impuesto sobre nómina pero enviamos un voto de confianza que será bien utilizado por el bien de las y los potosinos, reconozco en mis 27 compañeros la diversidad de pensamiento, reconozco en todos ustedes la gran responsabilidad que han demostrado en la discusión de estos temas tan importantes para los habitantes de San Luis Potosí, reconozco el esfuerzo de los presidentes y presidenta de las comisiones de Hacienda del Estado, de Hacienda de los Municipios Primera y Segunda de la Comisión del Agua por atender cada uno de los señalamientos de sus integrantes y buscar reflejar en ese proyecto las necesidades de todos los legisladores haciéndole un proyecto general a esta legislatura, no me resta más que decirles que muchas gracias por su confianza y decirles a los organismos del agua, a los 58 ayuntamientos y al gobierno del Estado que esperamos que no nos defrauden que esperamos que hagan un buen trabajo, que el recurso que hoy ponemos en sus manos sea empleado para bien de todas y todos los potosinos anhelamos un Estado más justo con oportunidades para todas y para todos, un Estado que atiende las necesidades más importantes de su gente, y nosotros desde este Congreso del Estado hemos hecho nuestro trabajo ahora les toca a ustedes; es cuanto Presidenta.

Presidenta: ¿alguna otra legisladora o legislador desea intervenir en asuntos generales?

Hemos ya concluido en el Orden del Día, por lo que cito a sesión solemne número seis, instalación de la Diputación Permanente número uno, ambas presenciales a partir de las 10:00 horas, mañana 15 de diciembre del año en curso en este Salón Ponciano Arriaga Leija.

Se levanta la Sesión.

Concluye: 13:05 horas.